



En estas páginas encontrarás a los mejores especialistas.
Cuenta con ellos siempre que los necesites.

Empresa Colaboradora:

R 200
AÑOS

CENTRO COORDINADOR
DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
900 900 118

asisa ➔

CATÁLOGO DE PROVEEDORES CUENCA

Cuadro Médico
2017

ASISTENCIA DE URGENCIAS 




900 900 118

CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA
(Exclusivamente para Atención de Emergencias, Coordinación de Recursos
e Información sobre Servicios de Urgencias de ASISA)

URGENCIAS DOMICILIARIAS

 24h

 900 900 118

URGENCIAS GENERALES


HOSPITAL RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1 – Cuenca


 969 232 500

AMBULANCIAS

AMBULANCIAS TRANSPORTE SANITARIO CONQUENSE, S.L.
(Cuenca)

 900 900 118

INFORMACIÓN GENERAL


 902 010 010


AUTORIZACIONES

 902 010 010 – Fax: 969 230 263

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

C/ Princesa Zaida, 10 – 16002 Cuenca

 902 010 010 – Fax: 969 230 263

 Invierno: De lunes a viernes de 9 a 14 h., tardes de lunes y miércoles de 16:30 a 18:30 h.

Verano: Del 01/06 al 30/09, de 9 a 14 h.

DELEGACIONES Y AGENCIAS LOCALES

DELEGACIÓN DE CUENCA

C/ Princesa Zaida, 10

Tel.: 902 010 010

Fax: 969 230 263

Invierno:

De lunes a viernes de 9 a 14 h., tardes de lunes
a miércoles, de 16:30 a 18:30 h.

Verano (del 01/06 al 30/09):

De 9 a 14 h.


Urgencias

URGENCIAS CUENCA CAPITAL Y PROVINCIA

URGENCIAS HOSPITALARIAS

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
16002 CUENCA

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

TRANSPORTE SANITARIO CONQUENSE S.L.
Avda. San Julián, 1
16002 CUENCA
 Tel. 900900118

ÍNDICE GENERAL

Delegaciones y agencias locales	5
Urgencias Capital y Provincia	7
Presentación	15
Información de interés para el asegurado	17
- Resumen de derechos y normas de uso de mayor relevancia recogidos en el concierto con su mutualidad	19
- Instrucciones prácticas a los asegurados	39
- Situaciones asistenciales excepcionales	42
- Tarjeta Sanitaria	43
Calendario de vacunaciones infantiles	45
Clínicas y Hospitales Concertados	51
Cuadro Médico	53
- Cuenca Capital	53
- Cuenca Provincia	61
Municipios con Convenio Rural	65
Servicios de Urgencias en otras provincias	75
Delegaciones y puntos de atención al asegurado	95
Cartera de Servicios	103
Índice de facultativos	113

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES CUENCA CAPITAL**Atención Primaria 55**

MEDICINA GENERAL.....	55
PEDIATRÍA	55
ENFERMERÍA.....	55
MATRONA.....	55
FISIOTERAPIA	55
ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA	55
PODOLOGÍA	56

Atención Especializada 56

ALERGOLOGÍA	56
ANÁLISIS CLÍNICOS	56
ANATOMÍA PATOLÓGICA	56
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR.....	56
APARATO DIGESTIVO.....	56
CARDIOLOGÍA.....	56
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	56
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO.....	56
LOGOPEDIA Y FONIATRÍA	56
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.....	56
MEDICINA INTERNA	56
NEUMOLOGÍA.....	57
NEUROLOGÍA.....	57
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	57
OFTALMOLOGÍA.....	57
OTORRINOLARINGOLOGÍA	57
OXIGENOTERAPIA Y VENTILOTERAPIA	57
PSICOLOGÍA	57
PSIQUIATRÍA.....	57
RADIODIAGNÓSTICO	57
ECOGRAFÍA	57
MAMOGRAFÍA	57
RESONANCIA MAGNÉTICA	58
T.A.C.....	58
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA.....	58
UROLOGÍA	58

**Atención especializada
en régimen hospitalario 59**

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES CUENCA PROVINCIA

PEDROÑERAS, LAS.....	63
SAN CLEMENTE	63
TARANCON.....	63

PRESENTACIÓN

Estimado/a cliente/a:

Es para nosotros un placer presentarle el nuevo Catálogo de Proveedores de ASISA para 2017, donde podrá encontrar información sobre los servicios asistenciales a su disposición como asegurado de nuestra compañía.

Como en años anteriores, hemos estructurado la información de manera que le resulte fácil de consultar:

- Servicios de Urgencias (domiciliarias, ambulatorias, hospitalarias) y teléfono gratuito (900 900 118) del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA (para asistencia de urgencias y emergencias).
- Delegación provincial (y subdelegaciones y agencias locales, si fuera el caso) y servicios de información de la Entidad.
- Clínicas y hospitales concertados.
- Ambulancias.
- Instrucciones e información útil para el asegurado.
- Cuadro médico por especialidades.
- Tratamientos especiales.
- Pruebas diagnósticas.
- Cuadro médico en los municipios de la provincia.
- Asistencia en el medio rural, si fuera el caso.
- Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias.
- Delegaciones de ASISA y puntos de atención al asegurado en todas las provincias.
- Cartera de Servicios Hospitalarios.

Además, para simplificar la búsqueda de un facultativo concreto, encontrará en las páginas finales un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos sus datos. También podrá obtener al final del Catálogo información sobre Asistencia Nacional en otras provincias y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

Para facilitarle el uso de nuestros servicios, este Catálogo de Proveedores incluye los facultativos y servicios disponibles en su provincia. No obstante, recuerde que puede disponer de los servicios de más de 30.000 profesionales sanitarios, 15 hospitales propios y más de 900 hospitales y centros concertados en todo el territorio español.

Si tiene alguna duda sobre el uso de este Catálogo o desea consultar alguna información adicional, estaremos encantados de atenderle en nuestra Línea de información y atención al asegurado en el teléfono 902 010 010.

**Información
de interés
para el
asegurado**

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL ASEGURADO

RESUMEN DE DERECHOS Y NORMAS DE USO DE MAYOR RELEVANCIA RECOGIDOS EN EL CONCIERTO CON SU MUTUALIDAD

A) IDENTIFICACIÓN / TARJETA SANITARIA

- El beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia sanitaria mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual que le facilitará la Entidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.5 del Concierto, o en su caso, el documento de afiliación a MUFACE.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el beneficiario deberá identificarse con su DNI u otro documento que acredite su personalidad y presentar aquella documentación en el plazo máximo de 48 horas.
- En el momento en que la Entidad tenga conocimiento del alta de un mutualista o beneficiario, le entregará una tarjeta sanitaria provisional, o cualquier otro documento que haga posible la utilización de los medios concertados desde el momento del alta.
- Posteriormente, procederá a emitir la correspondiente tarjeta sanitaria, que será enviada al domicilio del mutualista o beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación.
- En la tarjeta figura de forma destacada el teléfono 900 900 118, de atención de urgencia gratuito de ASISA, único para todo el territorio nacional, disponible las 24horas de todos los días del año, al que el beneficiario pueda llamar en caso de urgencia o emergencia sanitaria. En todo caso en el anverso de la tarjeta constará el número de afiliación del titular de la misma y el logotipo de MUFACE.
- En caso de que un titular hubiera optado por quedar adscrito a la Entidad y no hubiera recibido, para sí o sus beneficiarios, la tarjeta provisional o el documento que haga posible la utilización de los medios concertados habiéndolo solicitado expresamente, el responsable del Servicio Provincial de MUFACE correspondiente emitirá un certificado en el que hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia a dicho titular y a sus beneficiarios por los facultativos, servicios y centros incluidos en el Catálogo de Proveedores de la Entidad podrán ser facturados directamente a MUFACE para la materialización del correspondiente abono. Posteriormente, el importe de estos gastos será deducido de las cuotas mensuales que deban abonarse a la Entidad.

- Una vez que queden adscritos a la Entidad, los mutualistas deberán entregar en MUFACE las tarjetas sanitarias (suyas y de sus beneficiarios) de la otra Entidad o Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma a que hubieran estado adscritos para su asistencia sanitaria en territorio nacional o, en su caso, en el exterior.

B) NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD

Norma general

- Los beneficiarios deberán recibir la asistencia a través de los medios de la Entidad definidos en la cláusula 3.1.1 del Concierto (son aquellos servicios propios o concertados por la Entidad, asignados para la asistencia sanitaria de los beneficiarios de la misma) y podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Proveedores de ASISA en todo el territorio nacional.

Identificación

- Tal como se ha indicado anteriormente, el beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia sanitaria mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual que le facilitará la Entidad, o en su caso, el documento de afiliación a MUFACE, con las especificaciones y las salvedades reseñadas en el apartado A) de este Resumen de Derechos y Normas de Uso.

Mutualistas no adscritos a Entidad y sus beneficiarios

- En el supuesto previsto en la cláusula 1.3.3 del Concierto (funcionarios/as que no hubieran formalizado para sí o sus beneficiarios su afiliación a MUFACE en el momento de precisar asistencia y en consecuencia no hubieran ejercido el derecho de opción a una de las Entidades concertadas), la Entidad prestará la asistencia a los mutualistas y sus beneficiarios. En el plazo de los cinco días naturales siguientes, la Entidad notificará los hechos a MUFACE para que proceda al alta del mutualista en la Entidad con efectos del quinto de los citados días y al abono de los gastos de la asistencia prestada hasta la fecha de efectos del alta.

C) RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN

1. Servicios que precisan autorización previa

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 4.8 del Concierto, la prestación de los servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad:

1.1. Hospitalizaciones:

- A) Hospitalización.
- B) Hospitalización de día.
- C) Hospitalización domiciliaria.
- D) Cuidados paliativos a domicilio por equipos de soporte.

1.2. Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas quirúrgicas:

- A) Cirugía ambulatoria.
- B) Odontología: Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en la cláusula 2.8.3.
- C) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.
- D) Terapias Respiratorias: Oxigenoterapia, Ventiloterapia y Aerosolterapia a domicilio.
- E) Tratamiento de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.
- F) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia y Acelerador Lineal.
- G) Diagnóstico por imagen: Tomografía Axial Computerizada, Resonancia Magnética, PET-TC (con arreglo a la Guía PET-TC-Protocolo de Prescripción aprobada por MUFACE en 2011), Gammagrafía, Doppler.
- H) Estudios neurofisiológicos.
- I) Test y estudios neuropsicológicos para el diagnóstico de patologías con deterioro cognitivo.
- J) Estudio y tratamiento endoscópico.
- K) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.
- L) Obstetricia: Amniocentesis.
- M) Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser, Tomografía Óptica de Coherencia, Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR - Heidelberg Retina Tomograph), Polarimetría Láser GDX, y Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítrea de antiangiogénicos.

- N) Tratamiento en Unidad del Dolor.
- O) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.
- P) Litotricia renal extracorpórea.

1.3. Psicoterapia.

1.4. Asistencia a médicos consultores.

1.5. Podología.

1.6. Los servicios correspondientes al Nivel IV y los Servicios de Referencia.

1.7. Los Servicios correspondientes a los centros hospitalarios privados no concertados a los que se refiere el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.

2. Procedimiento para la obtención de autorización previa

2.1. La autorización previa de los servicios relacionados en el punto 1 de este Anexo deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar la asistencia y evitar demoras, pero nunca puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones reconocidas en la Cartera de Servicios.

En ningún caso se denegará una solicitud de un medio diagnóstico o terapéutico incluido en la Cartera de Servicios establecida en este Concierto, indicado por un facultativo de la Entidad. Excepcionalmente podrá solicitarse del facultativo un informe complementario motivado de indicación de la prestación solicitada.

A los efectos del párrafo anterior, cuando no se cumplan los requisitos de disponibilidad de medios previstos en el presente Concierto en el nivel correspondiente, será válida la prescripción de facultativo no concertado, que será acompañada siempre de informe motivado de indicación de la prestación solicitada.

- 2.2.** La Entidad, a través de los facultativos que prescriban o realicen los servicios que precisen autorización previa, deberá informar debidamente de este requisito al beneficiario.
- 2.3.** La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los beneficiarios de MUFACE que lo precisen obtengan la autorización previa para la prestación de los servicios que se indican en el punto 1 de este Anexo, por cualquiera de los medios siguientes:

- a) Presencialmente, en cualquiera de las Delegaciones de ASISA, preferentemente en la de su provincia.
 - b) A través del Teléfono de Autorizaciones (902 010 010).
 - c) Por fax (número 902 010 444).
 - d) A través de la página web de la Entidad: **www.asisa.es**.
- 2.4.** Los beneficiarios que lo precisen podrán tramitar la solicitud de autorización previa enviándola a ASISA por cualquiera de los medios disponibles.
- 2.5.** Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:
- a) Datos personales del solicitante:
 - 1. Nombre y apellidos.
 - 2. Número de póliza/tarjeta sanitaria de la Entidad.
 - 3. Teléfono de contacto, dirección de correo electrónico o fax.
 - b) Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:
 - 1. Provincia en la que se realizará la prestación.
 - 2. Identificación del servicio solicitado.
 - 3. Fecha de prescripción.
 - 4. Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma y sello del mismo.
 - 5. Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
 - 6. Centro sanitario en el que se realizará la prestación, en su caso.
- 2.6.** En el caso de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en la cláusula 2.8.3, para las prótesis dentarias será necesaria, además de la prescripción de facultativo especialista concertado, el presupuesto para su autorización por la Entidad.
- 2.7.** En el caso referido en el punto 1.7 de este apartado, ASISA, una vez recibida la solicitud, podrá confirmar el profesional o servicio del centro sanitario privado o bien asignar otro diferente, siempre que constituya una alternativa asistencial válida para la realización de la prestación solicitada.
- 2.8.** La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profe-

sional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse. ASISA podrá entregarla o remitirla al beneficiario por alguno de los siguientes medios:

- a) En mano, cuando la solicitud se haya presentado presencialmente en cualquiera de las delegaciones de la Entidad y, ello resulte posible.
- b) Por correo, teléfono o fax, cuando la solicitud se haya presentado por fax o, cuando habiéndose presentado de forma presencial, no sea posible su tramitación en el acto.
- c) Por correo electrónico, cuando la solicitud se haya presentado a través de la página web de la Entidad.

2.9. El envío de la autorización al beneficiario por parte de la Entidad se realizará con la mayor brevedad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad dispondrá como máximo de 5 días hábiles para su envío, excepto en el caso previsto en la cláusula 5.2.1 d) del Concierto, en el que dispondrá de diez días hábiles.

2.10. La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:

- a) Carece de la prescripción de facultativo.
- b) Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.
- c) Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios.

La denegación de prestaciones que requieren autorización previa se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.

2.11. Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, ASISA prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.

2.12. La información del procedimiento para la obtención de autorización previa constará en el Catálogo de Proveedores, página web y, en su caso, demás medios de información dirigidos a los beneficiarios.

D) ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS

Procedimiento de acceso y prestación de la asistencia en consulta

- El beneficiario se dirigirá directamente al médico elegido de Atención Primaria y/o Especializada para recibir la asistencia que precise presentando la correspon-

diente tarjeta sanitaria. Además, para acudir a las consultas de las especialidades que deben estar disponibles desde el Nivel IV (descritas en la tabla 1 del punto 3.9 del Anexo 3 del Concierto) se necesitará la prescripción de otro facultativo especialista y la autorización de la Entidad.

- Asimismo, será necesario obtener autorización previa de la Entidad para el acceso a las consultas de especialidades previstas en el punto 3.6.3 del Anexo 3, conforme lo dispuesto en el Anexo 5.

Procedimiento de acceso y prestación en asistencia domiciliaria

1. La asistencia sanitaria se prestará por los profesionales de Atención Primaria en el domicilio del paciente, siempre que la situación clínica así lo requiera, en los siguientes casos:
 - a) Cuando se trate de pacientes que por razón de su enfermedad no puedan desplazarse.
 - b) Cuando se trate de pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria.
 - c) Cuando se trate de enfermos terminales.
2. La asistencia domiciliaria a estos pacientes incluye las extracciones y/o recogidas de muestras a domicilio que sean precisas, así como todos aquellos procedimientos propios de la Atención Primaria, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.

Procedimiento de acceso y prestación en asistencia de urgencia y emergencia

- Cuando el beneficiario precise atención de urgencia o de emergencia sanitaria deberá solicitarla marcando el teléfono 900 900 118, teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de ASISA, que consta en su tarjeta sanitaria, en el Catálogo de Proveedores y en la página web de la Entidad, y que está destinado a garantizar la accesibilidad y coordinación de todos los medios disponibles para la asistencia de urgencia o emergencia las 24 horas del día de todos los días del año, en todo el territorio nacional.
- Igualmente, en el teléfono de atención de urgencia y emergencia o en el de información de ASISA (902 010 010), el beneficiario podrá recabar información sobre los medios de atención de urgencia hospitalaria, ambulatoria y de Atención Primaria de que dispone la Entidad en que pueden ser atendidos, y en general sobre cualquier otro aspecto relacionado con esta modalidad asistencial.

Procedimiento de acceso y prestación de asistencia en régimen de hospitalización

1. La asistencia en régimen de hospitalización comprende la asistencia médicoquirúrgica incluida la realización de los tratamientos y procedimientos diagnósticos que precisen los pacientes que requieren cuidados continuados en régimen de hospitalización, así como los servicios hoteleros básicos inherentes a la misma.
2. Los beneficiarios que precisen asistencia en régimen de hospitalización deberán solicitar autorización previa de ASISA, conforme a lo dispuesto en el Anexo 5 del Concierto, aportando la preceptiva prescripción del médico de la Entidad con indicación del centro hospitalario. En los ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia esta tramitación deberá efectuarse en el plazo más breve posible.
3. En el caso que un beneficiario se encuentre ingresado en un centro hospitalario ajeno a la Entidad por una situación de urgencia, puede solicitar su ingreso en un centro concertado de la Entidad para la continuidad de la asistencia sin que sea necesaria la prescripción de un médico de la Entidad, para ello además de la solicitud deberá aportar el informe médico del proceso por el que está siendo atendido.
4. La hospitalización persistirá mientras que, a juicio del facultativo responsable de la asistencia al enfermo, subsista la necesidad, sin que razones de tipo social puedan ser motivo para prolongar la estancia.
5. La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del centro concertado. MUFACE podrá autorizar que la Entidad disponga en su Catálogo de Proveedores de centros hospitalarios que no cumplan este requisito. En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no se exige cama de acompañante. En caso de hospitalización pediátrica el acompañante tendrá derecho a pensión alimenticia en especie, salvo que el hospital no ofrezca este servicio.
6. La Entidad cubre todos los gastos médico-quirúrgicos producidos durante la hospitalización del paciente desde su ingreso hasta el alta hospitalaria, incluyendo el tratamiento farmacológico y la alimentación del paciente según dieta prescrita.

7. Tipos de hospitalización.

A) Hospitalización de día.

- a) Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, pero que no precisan que el paciente pernocte en el hospital.
- b) Serán por cuenta de la Entidad todos los gastos de hospitalización que se puedan producir en el centro sanitario durante la estancia en el mismo para la realización de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.

B) Hospitalización en centros o unidades de media y larga estancia.

- Este tipo de hospitalización está destinada especialmente a pacientes con deterioro funcional o afectos de procesos crónicos y/o patologías asociadas al envejecimiento que, una vez superada la fase aguda de la enfermedad, precisan cuidados sanitarios continuos médico quirúrgicos, de rehabilitación y de enfermería, hasta su estabilización.

C) Hospitalización domiciliaria.

- a) Comprende el conjunto de tratamientos y cuidados sanitarios proporcionados en el domicilio del paciente, de una complejidad, intensidad y duración comparables a las que recibiría ese mismo paciente en el hospital convencional, y que por esos motivos no pueden ser asumidos por el nivel de Atención Primaria.
- b) La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita.
- c) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la Unidad de Hospitalización a Domicilio (UHD) y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermería que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patología del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial.
- d) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde Atención Primaria o Especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad.

- e) El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos que el ingreso en un hospital, recibiendo las mismas atenciones que hubiera recibido de estar ingresado en un hospital. La documentación clínica correspondiente a dichas atenciones se cumplimentará con los mismos criterios que en la hospitalización convencional.
- f) La UHD informará por escrito al paciente y su familia acerca de cómo contactar con la unidad a cualquier hora del día, con el objeto de dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.
- g) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, correrán por cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas ni al beneficiario ni a MUFACE, todas las atenciones y productos que precise el paciente, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.
- D) Hospitalización por maternidad.
- En el momento del ingreso, o en todo caso antes del alta hospitalaria, deberá presentarse en el centro hospitalario la autorización de la Entidad. A efectos de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.3.2.
 - Si la práctica de la ligadura de trompas se decidiera en el mismo momento del parto sin haberse indicado en la prescripción del ingreso, los gastos causados por este concepto serán también a cargo de la Entidad.
- E) Hospitalización psiquiátrica.
- Comprende la asistencia psiquiátrica de todos los procesos tanto agudos como crónicos que precisen ingreso hospitalario u hospitalización de día.
 - Igualmente, se incluye el ingreso de aquellos pacientes psiquiátricos en centros o unidades de media y larga estancia cuando una vez superada la fase aguda del proceso y la evolución no sea satisfactoria, precisen un mayor grado de estabilización y recuperación para su integración en su medio familiar y/o social.

- El ingreso deberá realizarse en centros concertados por la Entidad, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 3.2.4 y en el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.
- No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si el ingreso se hubiera producido, con anterioridad a 1 de enero de 2015, en un centro no concertado por causas clínicas justificadas sin autorización previa de la Entidad, la misma abonará al interesado los gastos de hospitalización, con el límite de 87 euros por día. El reintegro deberá efectuarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que se presenten los justificantes de dichos gastos ante la Entidad.

E) TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

1. Transporte para la asistencia sanitaria

El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en el Concierto incluye las siguientes modalidades:

- a) Transporte sanitario urgente.
- b) Transporte sanitario no urgente.
- c) Transporte en medios ordinarios.

2. Transporte sanitario urgente

Se considera transporte sanitario el transporte terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según lo requiera la situación clínica del paciente, en los casos en que sea preciso para su adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma óptima la situación de urgencia.

3. Transporte sanitario no urgente

- Se considera transporte sanitario no urgente aquel que consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentran en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. El transporte sanitario no urgente debe ser accesible a las personas con discapacidad.

- La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido, que es el indicado para el traslado de enfermos o accidentados que requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, y el transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

A) Tipos de traslados.

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:
 1. Traslado desde un centro sanitario a su domicilio, si fuera necesario, tras el alta hospitalaria o tras atención en un servicio de urgencias.
 2. Traslado puntual del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
 3. Traslados periódicos del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
 4. Traslado del paciente desplazado transitoriamente a un municipio distinto al de su residencia habitual que hubiera recibido asistencia urgente, con o sin ingreso hospitalario, y se decida su traslado al municipio de residencia habitual, bien a su domicilio o a otro centro sanitario.
- Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal.

B) Criterios clínicos de indicación de transporte sanitario no urgente.

- La necesidad de transporte sanitario se justificará mediante la prescripción escrita del correspondiente facultativo que valorará tanto el estado de salud como el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinarios.
- La prescripción del transporte se considerará justificada siempre que el paciente cumpla al menos uno de los dos criterios siguientes:
 1. Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
 2. Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.

- Cuando la incapacidad física u otras causas médicas desaparezcan como criterios de indicación de transporte sanitario y los pacientes puedan utilizar los medios de transporte ordinario, conforme al criterio del facultativo manifestado por escrito, el transporte sanitario se suspenderá, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.

C) Aportación del usuario.

- A estos efectos será de aplicación la normativa que se establezca por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para todo el Sistema Nacional de Salud.
- En su caso, la Entidad desarrollará los procedimientos necesarios para la adecuada gestión de la aportación que deba ser abonada por los beneficiarios, en aplicación de la citada normativa, y facilitará la correspondiente información con la periodicidad y en el formato que se determine por la Mutualidad.

4. Transporte en medios ordinarios

A) Tipos de transporte ordinario.

- Se considera transporte en medios ordinarios, a los fines asistenciales previstos en el Concierto, el que se realiza en automóvil, autobús, ferrocarril, o si procediese por tratarse de provincias insulares o en las ciudades de Ceuta o Melilla, en barco o en avión.

B) Criterios de cobertura.

- El beneficiario de MUFACE tendrá derecho a este tipo de transporte en los siguientes supuestos:
 1. Cuando no existan los medios exigidos, de forma que el beneficiario venga obligado a desplazarse desde la localidad en que resida, con carácter temporal o permanente, a la localidad más próxima donde aquellos estén disponibles.
 2. A Servicios de Nivel IV y a Servicios de Referencia ubicados en provincia distinta a la de residencia.
 3. En los supuestos de traslados necesarios a otra localidad distinta de la de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio y enfermedad profesional.

C) Valoración de los traslados.

- Los traslados se valorarán siempre por su coste, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús, ferrocarril, barco o avión.D) Transporte del acompañante.
- Tendrán derecho a los gastos de transporte de acompañante los desplazamientos efectuados, conforme a los párrafos anteriores, por pacientes:
 1. Menores de quince años y en el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla y provincias insulares, menores de 18 años.
 2. Aquellos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
 3. Residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla y las provincias insulares cuando así lo prescriba su médico responsable, en cuyo caso deberán aportar prescripción escrita del facultativo.

F) GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el Anexo 3 del Concierto, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso lo facilitará en el municipio más próximo donde estén disponibles.
- Si los medios exigidos en cada nivel asistencial no estuvieran disponibles, la Entidad se obliga a facilitar el acceso de los beneficiarios a otros servicios privados que existan en el mismo municipio o, de no existir éstos, a los correspondientes servicios públicos, asumiendo directamente los gastos que pudieran facturarse.

G) UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS

1. Norma general

- De conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la LSSFCE y 78 del RGMA, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios no concertados con la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

2. Denegación injustificada de asistencia

2.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 78.1 del RGMA, se produce denegación injustificada de asistencia en los siguientes casos:

- a) Cuando la Entidad no autorice o no ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluya el quinto día hábil siguiente a la fecha de solicitud del beneficiario de alguna de las prestaciones o servicios recogidas en el Anexo 5 del Concierto, en el nivel que corresponda, y que haya sido prescrita por un médico concertado, o deniegue una prestación incluida en la Cartera de Servicios cubierta por el Concierto. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.
- b) Cuando la Entidad no cumpla con las exigencias de disponibilidad de medios previstos en el Concierto. En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros privados que existan en el nivel correspondiente, o de no existir éstos, a los correspondientes servicios públicos, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.2.4 del Concierto.
- c) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad ni lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de autorización.
- d) Cuando un beneficiario haya acudido o esté ingresado en un centro de la Entidad para recibir asistencia y según criterio del facultativo que le atiende no existan o no estén disponibles los recursos asistenciales necesarios. En este supuesto se presume que se produce una situación de denegación injustificada de asistencia cuando desde el medio de la Entidad se haya remitido al paciente a centro no concertado.
- e) Cuando el beneficiario esté ingresado en un centro no concertado a causa de una situación médica que requiera una atención inmediata de urgencia, y éste (o los familiares o terceros responsables) lo comunique a la Entidad dentro de las 48 horas posteriores al ingreso y no le ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluyan las 48 horas siguientes a la comunicación, bien comprometiéndose a asumir los gastos que se ocasionen,

bien gestionando su traslado a un centro de la Entidad, propio o concertado, siempre que el traslado sea médicamente posible.

La solicitud a la Entidad se realizará por un medio que permita dejar constancia de la misma (preferiblemente a través de su Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias) e incluirá una breve descripción de los hechos y circunstancias en que se ha producido el ingreso.

2.2. Obligaciones de la Entidad.

- a) En cualquiera de los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en la cláusula 5.2.1 del Concierto, la Entidad viene obligada a asumir los gastos derivados de la asistencia.

En el supuesto contemplado en su letra e), si la Entidad ha ofrecido una solución asistencial válida en el plazo establecido el beneficiario deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados por la asistencia hasta su traslado al centro propio o concertado.

- b) Cuando la Entidad ofrezca medios propios o concertados, la oferta debe ser gestionada por la Entidad, especificando además el nombre del facultativo, servicio o centro que vaya a asumir la asistencia y que pueda llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.
- c) Cuando el beneficiario haya acudido a medios no concertados a consecuencia de una denegación de asistencia ocasionada porque la Entidad no ha ofrecido una alternativa asistencial válida en los plazos establecidos en la cláusula 5.2.1 del Concierto, o porque haya autorizado la remisión a un facultativo o centro no concertado, la Entidad debe asumir, sin exclusiones, los gastos ocasionados por el proceso asistencial hasta el alta del mismo. No obstante, transcurridos seis meses desde la denegación de asistencia o desde la fecha de la última autorización, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación, la autorice u ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios, conforme a las especificaciones que se establecen en el punto b) anterior.
- d) Cuando la Entidad reciba del beneficiario la comunicación de la asistencia prestada en medios ajenos por alguna de las circunstancias previstas en la cláusula 5.2.1 del Concierto, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a nombre de la Entidad y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia.

e) Si el beneficiario hubiera abonado los gastos directamente al proveedor sanitario, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el interesado presente los justificantes de los gastos.

2.3. La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por MUFACE de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que el interesado, en su caso, habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

3. Asistencia urgente de carácter vital en medio no concertado

3.1. A los fines previstos en el artículo 78.1 del RGMA, se considera situación de urgencia de carácter vital aquella en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan previsible un riesgo vital inminente o muy próximo, o un daño irreparable para la integridad física de la persona de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato.

Para que el beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos en situación de urgencia vital, el medio ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente deberá ser razonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que prestaron los primeros auxilios.

3.2. Situaciones especiales de urgencia.

Se considerará que siempre reúnen la condición de urgencias de carácter vital y que la asistencia recibida en medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula anterior, en las siguientes situaciones especiales:

- a) Cuando el beneficiario se encuentre en la vía o lugares públicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos (112, 061, etc.) sean activados por persona distinta a aquél o a sus familiares en caso de que se encuentre acompañado.
- b) Cuando la activación de los equipos de emergencias sanitarias públicos sea realizada por los cuerpos de seguridad del Estado u otras estructuras de emergencias no sanitarias (bomberos, etc.).

- c) Cuando el mutualista sufra un accidente en acto de servicio y sea atendido por los equipos de emergencias sanitarias públicos en el lugar donde se ocasione.
 - d) Cuando el beneficiario resida en un centro de mayores asistido o en un centro para crónicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por el personal del centro, o cuando aquél resida en domicilio particular, y estos equipos sean activados por un Servicio de Teleasistencia de financiación pública, en ambos casos siempre y cuando aquél o su familia hayan comunicado al centro o servicio su adscripción a la Entidad a efectos de su asistencia sanitaria.
- 3.3.** La asistencia que precisen los mutualistas pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía, con motivo de lesiones o daños corporales sufridos en el ejercicio de las funciones propias de la actividad del Cuerpo o con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados, se considera siempre que reúne la consideración de urgencia vital y que la asistencia recibida de haberse utilizado medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula 5.3.1.
- 3.4.** A efectos de la cobertura de los gastos producidos, la situación de urgencia de carácter vital se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros no concertados por causas asistenciales), salvo en los dos supuestos siguientes:
- a) Cuando la Entidad, con la conformidad del equipo médico que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un centro propio o concertado adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se nieguen a ello.
 - b) Cuando el paciente sea remitido a un segundo centro ajeno y no existan causas que impidan la continuidad del tratamiento en un centro de la Entidad.
- 3.5.** El beneficiario, u otra persona en su nombre, comunicará a la Entidad la asistencia recibida con medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia, salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que hayan impedido comunicar la asistencia recibida con medios ajenos.

- 3.6. Cuando la Entidad reciba la comunicación de la asistencia de un beneficiario en medios no concertados deberá contestar, dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la comunicación y por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma, si reconoce la existencia de la situación de urgencia vital y, por tanto, acepta el pago de los gastos producidos o si, por el contrario, no se considera obligada al pago por entender que no ha existido una situación de urgencia de carácter vital. En el supuesto de que la Entidad reconozca la existencia de la situación de urgencia vital deberá comunicar al proveedor sanitario que se hace cargo directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de éste se emita la correspondiente factura a la Entidad. Si el beneficiario hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que solicite el reintegro presentando los justificantes de los gastos.

En el supuesto de que la Entidad no se considere obligada al pago por entender que no ha existido la situación de urgencia vital, emitirá, en un plazo máximo de siete días naturales, informe argumentando y fundamentando tal circunstancia y dará traslado del mismo al beneficiario y al Servicio Provincial de MUFACE.

Cuando el beneficiario no haya efectuado la comunicación en tiempo y forma, la Entidad le reintegrará el importe en el plazo de un mes a partir de la fecha en que presente la correspondiente factura y, en su caso, el justificante de abono. Si la Entidad no ha realizado lo establecido en esta cláusula, estará obligada al pago directo al proveedor sanitario, si el interesado lo solicita.

H) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL, *en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia, en los términos previstos en los Convenios suscritos por MUFACE con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o, en su caso, cuando no se hayan formalizado Convenios.*

- En las zonas rurales expresamente previstas en los Convenios a que se refiere el Anexo 2 del Concierto, y con el alcance y contenido estipulado en cada uno de ellos, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del médico general o de familia, pediatra, diplomado en enfermería y matrona se podrá prestar por los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública.

- En todo caso, los beneficiarios residentes en los municipios incluidos en los respectivos Convenios Rurales, podrán optar por los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos.
- En los municipios de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a comunidades autónomas con las que no se hayan formalizado los convenios de colaboración citados, o éstos sólo tengan por objeto la asistencia sanitaria de urgencias, y en los que la Entidad no disponga de medios propios o concertados, y no existieran medios privados, ésta facilitará el acceso de los beneficiarios a los servicios de Atención Primaria dependientes de la correspondiente Comunidad Autónoma, tanto para la asistencia ordinaria como de urgencia, asumiendo directamente los gastos que puedan facturarse.
- NOTA: En Anexo aparte se incluye la relación detallada de los municipios afectados por dicho Convenio en el ámbito provincial (únicamente si en la Comunidad en que reside, su mutualidad ha suscrito el Convenio para la asistencia en el medio rural), así como el listado de los Centros de Salud y/o Consultorios a los que pueden acudir los mutualistas residentes en dichos municipios para la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria o de urgencia. Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados por la Entidad.

I) ASISTENCIA SANITARIA EN CASO ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERADOS, ETC.)

- En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de MUFACE o por Entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

- 1º El asegurado tiene **obligación de identificarse previamente** como persona perteneciente a ASISA, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.
- 2º Para requerir cualquier servicio debe **llevar siempre la Tarjeta Sanitaria**.
- 3º El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.
- 4º Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas contenida en el presente Catálogo de Servicios que deben ser autorizadas por la Entidad.
- 5º **El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal**, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.
- 6º **EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRATUITO 900 900 118 (exclusivamente para atención de urgencia) O AL TELÉFONO DE URGENCIAS DE ASISA DE SU PROVINCIA.**
- 7º La asistencia a Domicilio del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.
- 8º En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 9º **El servicio de ATS-DUE necesita ser prescrito por un médico de ASISA.** El ATS-DUE pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento que le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 10º El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de ASISA, para lo cual se requerirá la previa autorización en nuestras oficinas. **En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS.**

- 11º Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por el Real Decreto 83/1993. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, éstas entregarán a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica.
- 12º El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la Delegación de ASISA.
- 13º **Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:**
- a) Empastes, endodoncia (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional, malformaciones congénitas que cursen con anodoncia o procesos oncológicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patología o su tratamiento), en ODONTOESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.
 - b) CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.
 - c) En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico, el tratamiento farmacológico y la psicoterapia) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso (pacientes afectados de demencias neurodegenerativas tales como el Alzheimer y otras, etc.).
 - d) En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable.

El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo, siendo orientativas las recomendaciones sobre duración de las sesiones de la Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física u otras sociedades científicas.

- e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.
- f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública.
- g) La Podología, excepto en pacientes diabéticos insulino-dependientes o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

14º **Vacunaciones:** Al final de estas INSTRUCCIONES figura el **Calendario Vacunal Infantil** recomendado por el Servicio de Salud de su Comunidad Autónoma, así como las recomendaciones para algunas vacunas en adultos.

15º Programa de Salud Bucodental.

- a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes: selladores, obturaciones y tratamientos pulpares, tartrectomías y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias.

Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental (consultar con las Delegaciones de ASISA correspondientes).

16º **Programas preventivos para la mujer.**

- a) **Cáncer de cérvix (de cuello de útero):** Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una histerectomía total previa). Al principio 2 citologías en dos años seguidos y después cada 3-5 años.

Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.

- b) **Cáncer de mama:** Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años.

Para la realización de todas estas revisiones, deberá ponerse en contacto con su Ginecólogo habitual.

- c) **Cáncer colorrectal:** se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.
- 17º Los médicos de ASISA no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.
- 18º **Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de ASISA o en el teléfono 902 010 010, 24 horas, 365 días.**

NOTA: Para mayor información respecto a instrucciones a los asegurados, así como sobre situaciones asistenciales excepcionales, la normativa completa se encuentra contenida con detalle en el Concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los asegurados de mutualidades firmado por nuestra Entidad, ASISA.

SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

- A) En los **CASOS DE URGENCIA VITAL**, el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros **NO CONCERTADOS**, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia.
- B) En los casos de **ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS**. En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASISA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

TARJETA SANITARIA

La Tarjeta Sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que tiene usted concertada con ASISA. Por lo tanto, **deberá llevarla siempre consigo** junto con su DNI.

La tarjeta Sanitaria lleva incorporada una banda magnética con sus datos personales, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas de su localidad. Si acude a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal, en cuyo caso no le recogerá Talón de Asistencia. El médico le entregará un resguardo de las transacciones electrónicas, que le aconsejamos conserve, para cualquier posible reclamación.

CALENDARIO DE VACUNACIONES INFANTILES

* CALENDARIO DE VACUNACIONES RECOMENDADO (2017)

Aprobado por el Consejo Interterritorial de Salud en abril de 2016
Este calendario puede estar sujeto a cambios a lo largo de 2017

VACUNAS	EDAD										
	0 meses	2 meses	4 meses	11 meses	12 meses	15 meses	3 -4 años	6 años	12 años	14 años	
Poliomielitis		VPI1	VPI2	VPI3				VPI4 (a)			
Difteria - Tétanos - Pertussis		DTPa1	DTPa2	DTPa3				DTpa (a)		Td	
Haemophilus influenzae B		Hib1	Hib2	Hib3							
Sarampión - Rubéola - Parotiditis					TV1		TV2				
Hepatitis B (b)	HB1	HB2	HB3	HB4							
Enfermedad Meningocócica C (c)			MenC1		MenC2				MenC3		
Varicela (d)						VWZ1	VWZ2		VWZ3		
Virus del Papiloma Humano (e)									VPH		
Enfermedad Neumocócica		VGN1	VGN2	VGN3							

(a) Se administrará la vacuna combinada DTPa/VPI a los niños vacunados con pauta 2+1 cuando alcancen la edad de 6 años. Los niños vacunados con pauta 3+1 recibirán dTPa.

(b) Pauta 0, 2, 4, 11 meses. Se administrará la pauta 2, 4, 11 meses siempre que se asegure una alta cobertura de cribado prenatal de la embarazada y la vacunación de hijos de madres portadoras de Ag HBs en las primeras 24 horas de vida junto con administración de inmunoglobulina HB.

(c) Según la vacuna utilizada puede ser necesaria la primovacunación con una dosis (4 meses) o dos dosis (2 y 4 meses de edad).

(d) Personas que refieran no haber pasado la enfermedad ni haber sido vacunadas con anterioridad. Pauta con 2 dosis.

(e) Vacunar solo a las niñas. La administración a los 12 años podrá hacerse electiva hasta 2016.

* Las vacunas correspondientes a su Comunidad Autónoma le serán indicadas por su pediatra.

OTRAS RECOMENDACIONES VACUNALES

VACUNA ANTIGRIPIAL: Recomendada para:

- Personas con trastornos pulmonares y cardiovasculares crónicos (excluyendo hipertensión arterial aislada).
- Personas mayores de 60-65 años.
- Personas con enfermedades metabólicas crónicas, insuficiencia renal, hemoglobinopatías o inmunosupresión, que hayan requerido seguimiento médico periódico u hospitalización durante el último año.
- Enfermedad hepática crónica, asplenia, cáncer, enfermedades inflamatorias autoinmunes, demencias.
- Niños/as y adolescentes (de 6 meses a 18 años) en tratamiento prolongado con aspirina, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.
- Gestantes en cualquier trimestre en época de gripe.
- Residentes en clínicas y otras instituciones que presten atención a enfermos crónicos.
- Personas que tengan a su cuidado individuos pertenecientes a grupos de riesgo y convivientes en el hogar con personas de alto riesgo.
- Personal médico o paramédico que tengan contacto frecuente con personas de grupos de riesgo.
- Personal de servicios públicos de especial importancia social: policía, bomberos, etc.

VACUNA ANTIHEPATITIS B: Recomendada para:

- Personal sanitario y parasitario que tenga contacto frecuente con sangre y agujas; así como otro personal que trabaje en centros sanitarios y tenga exposición a materiales o productos potencialmente infectados.
- Personas que van a ser sometidas a transfusiones múltiples, pacientes sometidos a hemodiálisis y receptores habituales de factores de coagulación.
- Personas con hepatopatías crónicas (incluyendo la hepatitis C crónica).
- Pacientes en programas de trasplantes.
- Personas deficientes mentales que están acogidas en Instituciones y personal que trabaja en contacto con ellas.
- Población de Instituciones Penitenciarias y personal que trabaja con ella.
- - Personas que practican punciones cutáneas frecuentes, no controladas médicamente (adictos a drogas por vía parenteral, etc.)
- Convivientes y contactos sexuales de portadores, así como población que cambia frecuentemente de pareja.
- Personas infectadas por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- Personas que viajan frecuentemente a zonas hiperendémicas o vayan a residir en ellas y tienen un alto riesgo.

TÉTANOS EN ADULTOS: Recomendada para toda la población en general.

- En personas correctamente vacunadas en la infancia según calendario vigente (6 dosis) se recomienda una única dosis de recuerdo en torno a los 60 años.
- En aquellas personas vacunadas en la infancia de forma incompleta se administrarán las dosis de recuerdo necesarias hasta alcanzar un total de 5 dosis (incluyendo, en su caso, la primovacunación con 3 dosis).
- La pauta de vacunación en adultos sin dosis previas es de 5 dosis: la 2ª al menos 1 mes después de la 1ª, la 3ª al menos 6 meses después de la 2ª y las siguientes con un intervalo de 10 años.

TRIPLE VÍRICA (Sarampión-Rubeola-Parotiditis): Recomendada para la población adulta no vacunada (y sin contraindicación médica para la vacunación). Una sola dosis.

VACUNA ANTINEUMOCÓCICA: Recomendada para:

- Personas ancianas que viven en instituciones.
- Personas con riesgo de enfermedad neumocócica o sus complicaciones por enfermedades crónicas cardiovascular, respiratorias, diabetes mellitus, cirrosis hepática, alcoholismo.
- Personas inmunocomprometidas con riesgo de enfermedad neumocócica o sus complicaciones: por ejemplo, asplenia anatómica o esplenectomía quirúrgica, enfermedad de Hodgkin, leucemia, linfoma, mieloma múltiple, insuficiencia renal, síndrome nefrótica, anemia falciforme, trasplante de órganos o de precursores hematopoyéticos, receptores de hemodiálisis.
- Personas con implante coclear.
- Personas con infección por VIH o con antecedentes de enfermedad invasora confirmada por neumococo.

VACUNA ANTIHEPATITIS A: Recomendada para:

- Personas con hepatopatías crónicas (incluyendo la hepatitis B o C crónicas).
- Familiares o cuidadores que tengan contacto directo con pacientes con hepatitis A.
- Trabajadores en contacto con aguas residuales no tratadas; personal que trabaje en centros sanitarios y tenga exposición a materiales o productos potencialmente infectados.
- Personas residentes en instituciones cerradas y sus cuidadores.
- Personas receptoras de transfusiones o hemoderivados de forma repetida.
- Pacientes en programas de trasplantes.
- Personas que practican punciones cutáneas frecuentes, no controladas médicamente (adictos a drogas por vía parenteral, etc.)
- Convivientes y contactos sexuales de portadores, varones homosexuales y heterosexuales con prácticas de riesgo.
- Personas infectadas por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- Personas que viajan frecuentemente a zonas endémicas o vayan a residir en ellas y tienen un alto riesgo, especialmente los nacidos a partir de 1960.

CASTILLA LA MANCHA

CALENDARIO DE VACUNACIONES INFANTILES

Este calendario puede estar sujeto a cambios a lo largo del año 2017

VACUNAS	EDAD										
	0 meses	2 meses	4 meses	6 meses	12 meses	15 meses	18 meses	4 años	6 años	12 años	14 años
Poliomielitis		VPI1	VPI2	VPI3		VPI4					
Difteria - Tétanos - Tos Ferina (Pertussis)		DTPa1	DTPa2	DTPa3		DTPa4		dTPa (a)			Td
Haemophilus influenzae b		Hib1	Hib2	Hib3		Hib4					
Sarampión - Rubéola - Parotiditis					TV1			TV2			
Hepatitis B	HB1	HB2		HB3							
Meningitis Meningocócica C			MenC1		MenC2					MenC3	
Varicela						WZ (b)				WZ (c)	
Virus del Papiloma Humano (d)										VPH	
Neumococo (conjugada) (e)		VCN1	VCN2		VCN3						

(a) Retrasada hasta el restablecimiento del suministro, en base a la adaptación temporal del calendario dispuesta por el CISNS.

(b) Se administrará a los nacidos a partir del 1 de enero de 2015. Recibirán la 2ª dosis a los 4 años de edad.

(c) Dos dosis. Solo para niños y niñas que a los 12 años no hayan pasado la enfermedad y/o recibido ninguna dosis previamente. Los niños que hayan recibido una única dosis de vacuna antes de los 12 años, completarán la pauta con otra dosis a esta edad.

(d) Solo niñas. Número de dosis y pauta de administración según ficha técnica de la vacuna empleada. En 2016 se vacunarán también las chicas de 13 y 14 años.

(e) Se administrará a los nacidos a partir del 1 de enero de 2016.

CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS

HOSPITALES GENERALES

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1

16002 CUENCA

Tel. 969232500

Cuadro Médico
Cuenca Capital

CUADRO MÉDICO CUENCA CAPITAL

URGENCIAS

URGENCIAS HOSPITALARIAS

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

TRANSPORTE SANITARIO CONQUENSE S.L.
Avda. San Julián, 1
☎ Tel. 900900118

CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS

HOSPITALES GENERALES

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. DE LA TORRE HERRERA, Raúl
Avda. San Julián, 1
☎ Tel. 969232500
HOSPITAL RECOLETAS

DR. GARCIA HUETE, Alejandro
Doctor Ferrán, 3, Bj.
☎ Tel. 969235747
Consulta los lunes, martes y viernes de 17 a 20 h.
CLINICA ALMED

DR. GOMEZ CAVERO, Isidoro
Cerro de la Majestad, 7
Tel. 969239927
Consulta los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 h. y los martes y jueves de 16 a 18 h.
CENTROS MAGDALA 2010

DR. PEREZ GARCIA, Juan (CLINICA ALMED)
Doctor Ferrán, 3, Bj
Tel. 969235747
Consulta los lunes, martes, jueves y viernes de 9:30 a 14 h. y de 17 a 20 h.
CLINICA ALMED

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
☎ Tel. 969232500

Dr. Moreno Sanz, Miguel

PEDIATRÍA

CENTROS MAGDALA 2010
Cerro de la Majestad, 7
☎ Tel. 969235747

Dr. Zamora Gutierrez, Víctor

DR. DE GRACIA ZORRILLA, Francisco
Avda. San Julián, 1
☎ Tel. 969225151, 969226356
HOSPITAL RECOLETAS,
CONSULTA TARDES

DR. SARRION CANO, Miguel
Avda. San Julián, 1
☎ Tel. 969225151, 678498440
HOSPITAL RECOLETAS,
CONSULTA TARDES.

ENFERMERÍA

CENTROS MAGDALA 2010
Cerro de la Majestad, 7
☎ Tel. 969239927

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
☎ Tel. 969232500

MATRONA

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1

FISIOTERAPIA

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
☎ Tel. 969232500

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

CLINICA DENTAL MILLAN, S.L.
Cañete, 27
☎ Tel. 969232770

DR. GIL CORDOBA, Blas Emiliano
San Francisco, 2, 5 A
☎ Tel. 969212434
Consulta de lunes a jueves de 11 a 14 h. y de 17 a 19:30 h.

DRA. MARTINEZ GOMEZ, Nuria
Escultor Marco Pérez, 8, Bajo
☎ Tel. 969236083

DRA. MARTINEZ NAVARRO,**M. del Pilar**Francisco Ruiz Jarabo
(Bloques), 2, Bajo

☎Tel. 969230395

Consulta de lunes a viernes

DR. MORILLAS ARIÑO, Herminio

Sánchez Vera, 10, 1-B

☎Tel. 969212088

Consulta de lunes a viernes

**DRA. VON WERNITZ TELEKI,
Elena Alejandra**

Avda. de la Musica Española, 1

☎Tel. 969230937

PODOLOGÍA**SR. ARCAS GARCIA, José Enrique**

Mariano Catalina, 11, Bj

☎Tel. 969692533

Consulta de lunes a viernes de
9:30 a 13:30 h. y de 17:30 a 20 h.**CENTROS MAGDALA 2010**

Cerro de la Majestad, 7

☎Tel. 969239927

**ATENCIÓN
ESPECIALIZADA****ALERGOLOGÍA****DR. GARCIA ALEGRIA, Teodomiro**

Antonio Maura, 1, 1-D

☎Tel. 969211822

DR. MIRA LAGUARDA, Juan Miguel

Avda. San Julián, 1

☎Tel. 969232500

HOSPITAL RECOLETAS

ANÁLISIS CLÍNICOS**DR. GOMEZ PEREZ, Manuel Luis**

Pza. de la Hispanidad, 5, 1-A

Tel. 969214603

Consulta de lunes a viernes de
8:30 a 14:30 h. y de 18 a 19:30 h.

SABADOS PPH

MEGALAB - S.A.

Avda. San Julián, 1

Tel. 969232500

HOSPITAL RECOLETAS CUENCA

ANATOMÍA PATOLÓGICA**MEGALAB - S.A.**

Avda. San Julián, 1

☎Tel. 969232500

HOSPITAL RECOLETAS

**ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA
VASCULAR****RECOLETAS CUENCA**

Avda. San Julián, 1

☎Tel. 969232500

Dra. Redondo Teruel, Sandra

APARATO DIGESTIVO**RECOLETAS CUENCA**

Avda. San Julián, 1

☎Tel. 969232500

DR. ROSALES TRELLES, Víctor

Cerro de la Majestad, 1, 2 F

☎Tel. 969212626

CARDIOLOGÍA**DR. GARCIA ALEGRIA, Teodomiro**

Antonio Maura, 1, 1-D

☎Tel. 969211822

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1

☎Tel. 969232500

Dr. Quiñones Perez, Miguel Ángel

**CIRUGÍA GENERAL Y DEL
APARATO DIGESTIVO****RECOLETAS CUENCA**

Avda. San Julián, 1

☎Tel. 969232500

Dr. Molina Navarro, Carlos

DR. ROSALES TRELLES, Víctor

Cerro de la Majestad, 1, 2 F

☎Tel. 969212626

**DERMATOLOGÍA MÉDICO-
QUIRÚRGICA Y VENEREO****DR. MENENDEZ RAMOS,
Francisco**

Avda. San Julián, 1

☎Tel. 969223358, 969232500,

686910673

HOSPITAL RECOLETAS

LOGOPEDIA Y FONIATRÍA**SRA. RODRIGUEZ POSTIGO,
Mercedes**

Avda. San Julián, 1

☎Tel. 969222233

HOSPITAL RECOLETAS

**MEDICINA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN****RECOLETAS CUENCA**

Avda. San Julián, 1

☎Tel. 969232500

Dr. Bravo Corrales, José David

MEDICINA INTERNA**DR. DIMAS NUÑEZ, José Fco.**

Colón, 42

☎Tel. 969226823, 608867116

Consulta de lunes a jueves de 10 a
12 h. y los lunes de 16 a 18 h.

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1
 ☎Tel. 969232500

Dr. De Benito Cordon, Luis Pablo
 Dr. Ferri Bataller, Ramón
 Dra. Molina Medina, Araceli

NEUMOLOGÍA

DR. GARCIA ALEGRIA, Teodomiro

Antonio Maura, 1, 1 D
 ☎Tel. 969211822

OXIMESA, - S.L.

Poligono Industrial
 Los Palancares, S N
 Tel. 902123273
 ESTUDIOS DEL SUEÑO

NEUROLOGÍA

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1
 Tel. 969232500

Dr. Gata Maya, David

OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

DR. MARTIN DIAZ, Víctor (RECOLETAS CUENCA)

Avda. San Julián, 1
 ☎Tel. 969232500

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1
 ☎Tel. 969232500

Dr. Martin Diaz, Víctor
 Dra. Vallespir Arroyo, Francisca
 Elvira

DR. SANTAMARIA VENDRELL,

José
 Carretería, 27, 3-IZDA
 ☎Tel. 969213966
 TARDES

OFTALMOLOGÍA

DR. ESPAÑA TORRECILLA,

J. Enrique
 Avda. San Julián, 1
 ☎Tel. 969229075
 HOSPITAL RECOLETAS

DR. MENOYO CALATAYUD,

Ricardo
 Doctor Ferrán, 3
 ☎Tel. 969235747
 Consulta de martes a jueves de 16:30 a 20 h.
 CLINICA ALMED

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1
 ☎Tel. 969232500

Dr. Moya Calleja, Tomás Ángel

OTORRINOLARINGOLOGÍA

DR. GARCIA DIAZ, Javier

Avda. San Julián, 1
 ☎Tel. 969232500, 969222233
 HOSPITAL RECOLETAS

DR. MARTINEZ GARCERAN,

Rafael
 Avda. San Julián, 1
 ☎Tel. 969232500
 HOSPITAL RECOLETAS

OXIGENOTERAPIA Y VENTILOTERAPIA

OXIMESA, - S.L.

Poligono Industrial
 Los Palancares, S N
 ☎Tel. 902123273

PSICOLOGÍA

SRA. MESAS PONCE, Ángeles

Segobriga, 3
 ☎Tel. 609974858

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1
 ☎Tel. 969232500

Sra. Alvaro Sardina, María

PSIQUIATRÍA

DR. SANTOS GOMEZ, José Luis

Avda. San Julián, 1
 ☎Tel. 969232500
 Consulta los martes y miércoles de 16 a 20 h.
 HOSPITAL RECOLETAS

DR. SOLANO RUIPEREZ, Román

Avda. San Julián, 1
 ☎Tel. 969232500
 Consulta los lunes y jueves de 16 a 20 h.
 HOSPITAL RECOLETAS

RADIODIAGNÓSTICO

CTRO. DE DIAGNOSTICO CUENCA S.L.

Avda. San Julián, 1
 ☎Tel. 969232269

ECOGRAFÍA

CTRO. DE DIAGNOSTICO CUENCA S.L.

Avda. San Julián, 1
 ☎Tel. 969232269

MAMOGRAFÍA

CTRO. DE DIAGNOSTICO CUENCA S.L.

Avda. San Julián, 1
 ☎Tel. 969232269

RESONANCIA MAGNÉTICA

CTRO. DE DIAGNOSTICO CUENCA S.L.

Avda. San Julián, 1

 Tel. 969232269

T.A.C

CTRO. DE DIAGNOSTICO CUENCA S.L.

Avda. San Julián, 1

 Tel. 969232269

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA


DR. PEÑALBA SUAREZ, Óscar Ubaldo (RECOLETAS CUENCA)

Avda. San Julián, 1

 Tel. 969232500

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1

 Tel. 969232500

Dr. Duart Clemente, Javier Melchor

Dr. Peñalba Suarez, Óscar Ubaldo


Dr. Saez Arenillas Martín, Álvaro

Dr. Zúñiga Gómez, Lorenzo

UROLOGÍA

DR. SAMBLAS GARCIA, Ramón José

Avda. San Julián, 1

 Tel. 969232500

Consulta los lunes y miércoles

de 17 a 0 h.

HOSPITAL RECOLETAS

ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO

RECOLETAS CUENCA

Avda. San Julián, 1
16002 CUENCA
Tel. 969232500


Especialidades:

- ALERGOLOGÍA
- ANÁLISIS CLÍNICOS
- ANATOMÍA PATOLÓGICA
- ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN
- ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
- APARATO DIGESTIVO
- CARDIOLOGÍA
- CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO
- DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO
- ENFERMERÍA
- FÁRMACOS
- FISIOTERAPIA
- IMPLANTES
- LOGOPEDIA Y FONIATRÍA
- MATRONA
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
- MEDICINA GENERAL
- MEDICINA INTERNA
- NEUMOLOGÍA
- NEUROLOGÍA
- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
- OFTALMOLOGÍA
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- OXIGENOTERAPIA Y VENTILOTERAPIA
- PEDIATRÍA
- PSICOLOGÍA
- PSIQUIATRÍA
- RADIODIAGNÓSTICO
- TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA
- UROLOGÍA


Cuadro Médico
Cuenca Provincia

CUADRO MÉDICO CUENCA PROVINCIA**PEDROÑERAS, LAS****ATENCIÓN PRIMARIA****MEDICINA GENERAL****FUENTERECREO - S.L.**

Borrero, 85

 Tel. 967182423**ENFERMERÍA****FUENTERECREO - S.L.**

Borrero, 85

 Tel. 967160332**SAN CLEMENTE****ATENCIÓN ESPECIALIZADA****ANÁLISIS CLÍNICOS****LABORATORIO DR.F. ECHEVARNE, ANALISIS, SA.**

Ancha, 22

 Tel. 969302147**TARANCON****ATENCIÓN PRIMARIA****MEDICINA GENERAL****DR. BALLESTER CARMONA,****Eliseo**


Mora Encantada, 34

 Tel. 969324646

CLINICA BALLESTER

DR. GARCIA MARTINEZ, José**Joaquín**


Antonio Machado, 3, Bajo

 Tel. 969320751

CLINICA RIANSAIRES

PEDIATRÍA**C.I. CERVANTES TARANCON, S.L.**

Avda. Miguel de Cervantes, 49

 Tel. 678317103**ENFERMERÍA****SR. GARCIA MARTINEZ, Fco.****Javier**

Antonio Machado, 3, Bajo

 Tel. 969320751


CLINICA RIANSAIRES

FISIOTERAPIA**CLINICA BALLESTER**

Mora Encantada, 34

 Tel. 969324646**ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA****C.I. CERVANTES TARANCON, S.L.**

Avda. Miguel de Cervantes, 49

 Tel. 678317103

MUNICIPIOS CON CONVENIO RURAL CUENCA Y PROVINCIA

En caso de que su mutualidad haya firmado con la respectiva Comunidad Autónoma el Convenio para la Asistencia en los municipios del medio rural (en general, municipios con menos de 20.000 habitantes), los asegurados de ASISA pertenecientes a las mutualidades, que necesiten recibir asistencia en los Centros de Salud de la Seguridad Social, deberán presentar el Documento de Afiliación a la Mutualidad y en el que figura la Entidad de Seguro concertada.

Se podrá exigir el DNI como acreditación personal. No deberán entregar volantes ni talones.

URGENCIAS

En caso de precisar asistencia de Urgencias en municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no disponga de servicios de urgencia, los mutualistas pueden dirigirse a los Centros de Salud o de Atención Continuada de su municipio, dependientes de la Comunidad Autónoma respectiva.

NUNCA se acudirá directamente a los CENTROS HOSPITALARIOS NO concertados con las MUTUALIDADES ni con ASISA, a excepción de una URGENCIA VITAL. SIEMPRE se acudirá a un Centro de Salud o de Atención Continuada, y será un médico de estos Centros quien prescribirá su ingreso en un CENTRO HOSPITALARIO si lo estima oportuno, prescripción imprescindible para que los gastos de hospitalización sean reintegrados.

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (MEDICINA GENERAL, PEDIATRÍA, A. T. S. Y MATRONAS) Y URGENCIAS, PARA LOS ASEGURADOS

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
ABIA DE LA OBISPALÍA	TORREJÓNILLO DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - La salud, s/n	969278344
ACEBRÓN (EL)	TARANÓN	CONSULTORIO LOCAL - San Miguel,1	969322726
ALARCÓN	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Julio Poveda,25	969332092
ALBALADEJO DEL CUENDE	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL - Ruiz de Alarcón,51	969201050
ALBALATE DE LAS NOGUERAS	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Eras,s/n	969313589
ALBENDEÁ	PIRIGO	CONSULTORIO LOCAL - Plaza de España	969311403
ALBERCA DE ZANCARA (LA)	SAN CLEMENTE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Jose Antonio S/N	967167111
ALCALÁ DE LA VEGA	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL -	969353817
ALCANTUD	PIRIGO	CONSULTORIO LOCAL - Pra.Generalísimo, s/h	969311403
ALCÁZAR DEL REY	CARRASCOA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Algamez,1	969724062
ALCOHUATE	VILLAIBA DEL REY	CONSULTORIO LOCAL -	969370271
ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL -	969298202
ALGARRA	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL - Casa del Médico s/n	969364017
ALAGUILLA	TALAYUELAS	CONSULTORIO LOCAL - Casa del Médico s/n	969364017
AL MARCHA (LA)	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza constitucion, 1	969191780
ALMENDROS	TARANÓN	CONSULTORIO LOCAL - Virgen, s/n	969322726
ALMODÓVAR DEL PINAR	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Virgen, s/n	969336016
ALMONCIDO DEL MARQUÉSADO	MONTALBO	CONSULTORIO LOCAL - Peñas,s/n	969120174
ALTAREJOS	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Castillo, s/n	969294471
ARANDILLA DEL ARROYO	PIRIGO	CONSULTORIO LOCAL - Moral, 2	969311403
ARCOS DEL VILLAR	CUENCA III	CONSULTORIO LOCAL - La plaza, s/n	969253397
ARCOS DE LA SIERRA	VILLAIBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Pra. José Luis Perales s/n	969281041
ARQUISUELAS	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - Plaza constitucion, s/n	969341393
ARRANCACEPAS	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza, S/N	969276191
ATALAYA DEL CAÑAVATE	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza, S/N	969292210
BARAJAS DE MELO	TARANÓN	CONSULTORIO LOCAL - Parque De La Isla, 2	969121110
BARCHÍN DEL HOYO	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Plaza D. Fidel Armero	969332092
BASCUÑANA DE SAN PEDRO	CUENCA I	CONSULTORIO LOCAL -	969225312

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
BEAMUD	TRAGACETE	CONSULTORIO LOCAL -	969289062
BELINCHÓN	TARANICÓN	CONSULTORIO LOCAL - Plaza constitucion. s/n	969322726
BELMONTE	BELMONTE	CENTRO SALUD - Pza. E.Fernandez s/n	967170904
BELMONTEJO	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Puesto s/n	969296471
BETETA	BETETA	CENTRO SALUD - Plaza Mayor, 2	969318286
BONICHES	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - Carretería s/n	969355003
BUDIÉGAS	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Hornos s/n	969276191
BUENACHE DE ALARCÓN	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL -	969201050
BUENACHE DE LA SIERRA	CUENCA III	CONSULTORIO LOCAL -	969232461
BUENDÍA	SACEDÓN	CONSULTORIO LOCAL - Isabela., 2	969373168
CAMPILLO DE ALTOBUEY	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Nueva, 1	969337213
CAMPILLOS-PARAMIENTOS	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL -	969361649
CAMPILLOS-SIERRA	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza	969346360
CAMPOS DEL PARISO	CARRASCOA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL -	969124062
CANALES DEL ARROYO	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Pza.a. Mayor s/n	969276191
CAÑADA DEL HOYO	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - Moralejo, s/n	969245001
CAÑADA JUNCOSA	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Caudillo, 1	969292210
CAÑAMARES	PIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Nacional,2	969311403
CAÑATE (EL)	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Caudillo, 1	969381720
CAÑAVERAS	CAÑAVERAS	CENTRO SALUD - Virgen del Pnar. 23	969276191
CAÑAVERUELAS	VILLALBA DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Ejercito del Aire, 1	969370169
CAÑETE	CAÑETE	CENTRO SALUD - Pto. Y Peyrolan, S/N	969346360
CAÑIZARES	BETETA	CONSULTORIO LOCAL - La Virgen, 2	969313071
CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CENTRO SALUD - Escuelas, 10	969241393
CARDENETE	CARDENETE	CENTRO SALUD - Iglesia, 1	969318210
CARRASCOA	BETETA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza del Ayuntamiento,2	969318286
CARRASCOA DE HARO	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Nueva s/n	967170904
CASAS DE BENÍTEZ	SISANTE	CONSULTORIO LOCAL - Calvo Sotelo s/n	969383734
CASAS DE FERNANDO ALONSO	SAN CLEMENTE	CONSULTORIO LOCAL - Don Quijote s/n	969383370
CASAS DE GARCIMOLINA	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL - La iglesia, s/n	969361649
CASAS DE GUIJARRO	SISANTE	CONSULTORIO LOCAL - Balsa s/n	969387634
CASAS DE HARO	SAN CLEMENTE	CONSULTORIO LOCAL - Parque de los Martires, s/n	969301400

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
CASAS DE LOS PINOS	SAN CLEMENTE	CONSULTORIO LOCAL - Alcalde Saturnino Buedo, 1	969383203
CASASIMARRO	CASASIMARRO	CENTRO SALUD - Luis de Mateo 3	967487068
CASTEJÓN	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Las Escuelas s/n	969276191
CASTILLEJO DE INIESTA	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Ayuntamiento s/n	969332092
CASTILLEJO-SIERRA	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Iglesia s/n	969281041
CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Del Posito, 13	969191746
CASTILLO-ALBARAÑEZ	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Callejón, s/n	969276191
CERVERA DEL LLANO	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL -	969294360
CIERVA (LA)	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza, S/N	969341393
CUEVA DEL HIERRO	BETEIA	CONSULTORIO LOCAL - Escuela, 2	969273105
CHILLARÓN DE CUENCA	CUENCA I	CONSULTORIO LOCAL -	969273105
CHUMILLAS	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Pza. a Iglesia, s/n	969332092
CHUMILLAS	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Gran vía, 8	969344832
FRESNEDA DE ALTAREJOS	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Calvario s/n	969296471
FRESNEDA DE LA SIERRA	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Del Horno s/n	969281041
FRONTERA (LA)	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Pza. a Castillo 4	969310307
FUENTE DE PEDRO NAHARRO	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Avenida Constitucion, 54	969125517
FUENTELESPIÑO DE HARO	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Las piedras s/n	967770904
FUENTELESPIÑO DE MOYA	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL -	969361649
FUENTENAVA DE JABAGA	CUENCA I	-	
FUENTES	CUENCA III	CONSULTORIO LOCAL - Cervantes, 1	969232431
FUERTESCUSA	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza, S/N	969311403
GABALDÓN	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Pza. a José Antonio, 1	969339064
GABALLA	TALAYUELAS	CONSULTORIO LOCAL -	969363264
GARCINARRO	HUETE	CONSULTORIO LOCAL - Ctra. Sacodon, 10	969374055
GASQUEÑA	VILLALBA DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Fray Julian De Gascuña, S/N	969376285
GRAJA DE CAMPALBO	TALAYUELAS	CONSULTORIO LOCAL - Moya, 9	969363264
GRAJA DE INIESTA	MINGLANILLA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza pública, 1	962188080
HENAREJOS	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL - Bolos 3	969366404
HERRUMBLEAR (EL)	CASASIBAÑEZ (ALBAGETE)	CENTRO SALUD - Carretera de Valencia, 5	967460752
HINOJOSA (LA)	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL - El cura, 8	969294143

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
HINOJOSOS (LOS)	MOTA DEL CUERVO	CONSULTORIO LOCAL - Mayor s/n	969129594
HITO (EL)	MONTALBO	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Constitución, 1	969292010
HONRUBIA	HONRUBIA	CENTRO SALUD - Angel Sevilla, 1	969292010
HONTANAYA	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	CONSULTORIO LOCAL - Plaza del Pilar, 1	969129049
HONTECILLAS	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL -	969201050
HORCAJO DE SANTIAGO	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	CENTRO SALUD - Ctra. Villanueva s/n	969138254
HUÉLAMO	TRAGACETE	CONSULTORIO LOCAL - Fuentes s/n	969289161
HUELVES	CARRASCOOSA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Pza. a ayuntamiento, s/n	969124062
HUERGUINA (LA)	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza s/n	969346261
HUERTA DE LA OBISPALÍA	TORREJÓNCILLO DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Del Sol s/n	969278344
HUERTA DEL MARQUÉSADO	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL -	969354022
HUETE	HUETE	CENTRO SALUD - Dr.Fernandez Mendez, 7	969371314
INIESTA	INIESTA	CENTRO SALUD - Plaza Mayor, 1	967141098
LAGUNA DEL MARQUÉSADO	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL -	969354100
LAGUNASECA	BETEJA	CONSULTORIO LOCAL - Isabel la Católica s/N	969318286
LANDETE	LANDETE	CENTRO SALUD - Nicolas Peinado, 10	969361649
LEDAÑA	INIESTA	CONSULTORIO LOCAL - Escuelas s/n	967491098
LEGANIEL	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Travesía Incinilla	969322726
MAJADAS (LAS)	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Anastasio Laso s/n	969281191
MARIANA	CUENCA I	CONSULTORIO LOCAL -	969288126
MASEGOSA	BETEJA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza 1	969288126
MESAS (LAS)	LAS MESAS	CONSULTORIO LOCAL - San Cristóbal, 11	967167340
MINGLANILLA	MINGLANILLA	CENTRO SALUD - Teniente Coronel Pizarro, 1	962188080
MIRA	MIRA	CENTRO SALUD - Callejuela 7	969340276
MONREAL DEL LLANO	BELMÓNTE	CONSULTORIO LOCAL - Jose Antonio	967770904
MONTEBÁNEJO	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL - Francisco Oreja, 10	969290185
MONTALBO	MONTALBO	CENTRO SALUD - Ctra. Madrid-Valencia, s/n	969130379
MONTEGUDO DE LAS SALINAS	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - Rel Abajo s/n	969341393
MOTA DE ALTAREJOS	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza s/n	969296471
MOTA DEL CUERVO	MOTA DEL CUERVO	CENTRO DE SALUD - Pza. Santa Rita, 7	967180859
MOTILLA DEL PALANCAR	MOTILLA DEL PALANCAR	CENTRO DE SALUD. C/tra. Campillo Altbouey, S/N	969332092
MOYA	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL -	969361649

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
MARBONETA	CARDENETE	CONSULTORIO LOCAL - Las Escuelas s/h	969348210
OLIVARES DE JÚCAR	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Ctra. Madrid,1	969294006
OLMEDA DE LA CUESTA	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - La iglesia, s/h	969276191
OLMEDA DEL REY	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL - La iglesia, 3	969203345
OLMEDILLA DE ALARCÓN	MOTILLA DEL PALLANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Marqués de Turia, 1	969342092
OLMEDILLA DE ELIZ	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - La iglesia, s/h	969277062
OSADE LA VEGA	BELMONTÉ	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Mayor	96770904
PALARÓN	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL -	969341393
PALARÓNCILLO	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - La plaza, s/n	969341393
PALOMARES DEL CAMPO	TORREJÓNCILLO DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Presa 3	969377500
PALOMERA	CUENCA III	CONSULTORIO LOCAL - Plaza s/h	969232431
PARACUELOS	MOTILLA DEL PALLANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Armadura s/h	969332092
PAREDES	CARRASCOOSA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Plaza del Ayuntamiento s/h	969124062
PARRA DE LAS VEGAS (LA)	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL -	969201050
PEDEROSO (EL)	MOTA DEL CUERVO	CONSULTORIO LOCAL - Tres de Mayo, 4	967164114
PEDRONERAS (LAS)	LAS PEDRONERAS	CENTRO SALUD - Plaza de la constitución, 10	967160979
PERAL (EL)	MOTILLA DEL PALLANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Ruiz Jarabo, s/h	969339450
PERALJA (LA)	VILLAS DE LA VENTOSA	CONSULTORIO LOCAL - Carretera s/h	969376055
PESQUEJERA (LA)	MINGLANILLA	CONSULTORIO LOCAL - Las Escuelas 3	962188080
PICAZO (EL)	CASASIMARRO	CONSULTORIO LOCAL - Plaza del Ayuntamiento s/h	967687584
PINAREJO	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Melgarejo, 18	967291100
PINEDA DE GIGÜELA	TORREJÓNCILLO DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Pra. Conde San Luis	969370189
PIQUERAS DEL CASTILLO	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL -	969201050
PORTALRUBIO DE GUADAMEJUD	VILLALBA DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Pra. Conde San Luis	969270189
PORTILLA	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Placeta 2	969281041
POVATOS	BETEJA	CONSULTORIO LOCAL - Escuelas 2	969318286
POZOMARGO	SISANTE	CONSULTORIO LOCAL - Pra. Barrio s/h	969387035
POZORRUBIOS DE LA MANCHA	CASASIMARRO	CONSULTORIO LOCAL - Escuelas, 3 (Rubielos Bajos)	969330067
POZORRUBIO DE SANTIAGO	VILLA MAYOR DE SANTIAGO	CONSULTORIO LOCAL - Soledad, 1	969127401
POZUELO (EL)	PIREGO	CONSULTORIO LOCAL - Pra. del Generalísimo, s/n	969311403
PIREGO	PIREGO	CENTRO SALUD - la iglesia, 10	969311403
PROVENCIO (EL)	LAS PEDRONERAS	CONSULTORIO LOCAL - La villa, 27	969246913

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
PUEBLA DE ALMENARA	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	CONSULTORIO LOCAL - Mayor. 23	969138254
PUEBLA DE DON FRANCISCO	HUETE	CONSULTORIO LOCAL -	969271314
PUEBLA DEL SALVADOR	MINGLANILLA	CONSULTORIO LOCAL - José Antonio s/n	962188080
QUINTANAR DEL REY	QUINTANAR DEL REY	CENTRO SALUD - Príncipe 33	967496156
RADA DE HARO	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - las Peñas	967170904
REÍLLO	CARBONERAS DE GUADAZÓN	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Comde de la Ventosa	969341393
ROZALÉN DEL MONTE	CARRASCOZA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Real s/n	969124062
SACEDA-TRASIERRA	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Del Prado, s/n	969222726
SALICES	MONTALBO	CONSULTORIO LOCAL - Toledillo s/n	969130379
SALINAS DEL MANZANO	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza s/n	969346360
SALMERONCILLLOS	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Mayor,1	969311403
SALVACAÑETE	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL -	969357184
SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE	CENTRO DE SALUD. Calle Ancha, 1	969301400
SAN LORENZO DE LA PARRILLA	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CENTRO SALUD - Del Hospital, 16	969296471
SAN MARTÍN DE BÓNICHES	CARDENETE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza s/n	969348210
SAN PEDRO PALMICHES	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Pza.del Generalísimo, s/n	969311403
SANTA CRUZ DE MOYA	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Mayor,7	969345069
SANTA MARÍA DE LOS LLANOS	MOTA DEL CUERVO	CONSULTORIO LOCAL - Las Fuentes, s/n	967180859
SANTA MARÍA DEL CAMPO RUS	SAN CLEMENTE	CONSULTORIO LOCAL - Pedro Martínez s/n	969196264
SANTA MARÍA DEL VAL	BETEJA	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Mayor,1	969318286
SISANTE	SISANTE	CENTRO SALUD - Angostilla,1	969387634
SOLEIRA DE GABALÓN	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Pza del Generalísimo, 1	96932092
SOTORRIBAS (SOTOS)	CUENCAI	CONSULTORIO LOCAL - Gabriel García Márquez, s/n (SOTOS)	969288064
TALAVUELAS	TALAVUELAS	CENTRO SALUD - Paseo Hermanos Valdes,15	969363264
TÉBAR	SISANTE	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Mayor, s/n	969363264
TEJADILLOS	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - Pza. del Olmo s/n	969352427
TINALJAS	VILLALBA DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Carralano,27	969270189
TORRALBA	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Avda. Federico Vajo-Bueno, 5	969276191
TORREÓNCILLO DEL REY	TORREÓNCILLO DEL REY	CENTRO SALUD - La salud, s/n	969278344
TORRUBIA DEL CAMPO	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Don Pedro 16	969222726
TORRUBIA DEL CASTILLO	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Ayuntamiento s/n	969292210
TRAGACETE	TRAGACETE	CENTRO SALUD - Pza.constitución 7	969289062

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
TRESJUNCOS	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Emigrante s/n	969770904
TRIBALDOS	CARRASCOA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Pza del Generalísimo, 1	969724062
UCLÉS	CARRASCOA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Pelayo Quiñero, 2	969724062
UÑA	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Juan Fco. Gómez 2	969281041
VALDECOLMENAS (LOS)	HUETE	CONSULTORIO LOCAL - Escuelas s/n	969273535
VALDEMECA	TRAGACETE	CONSULTORIO LOCAL -	969289062
VALDEMORILLO DE LA SIERRA	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - San Roque, s/n	
VALDEMORO-SIERRA	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL -	969246360
VALDEOLIVAS	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - La plaza vieja, s/n	969317014
VALDETORTOLA	CUENCA II	CONSULTORIO LOCAL -	969228418
VALERAS (LAS)	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL -	969201050
VALHERMOSO DE LA FUENTE	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza s/n	96932092
VALSALOBRE	BETIETA	CONSULTORIO LOCAL - Central,1	969318286
VALVERDE DEL JÚCAR	VALVERDE DEL JÚCAR	CENTRO SALUD - Ruiz de Alarcón,51	969201050
VALVERDEJO	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Huerfano s/n	96932092
VARA DE REY	SISANTE	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Generalísimo 3	969386096
VEGA DEL CODORNO	TRAGACETE	CONSULTORIO LOCAL - Barrio de la Cueva	969289062
VELLISCA	HUETE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza de la Villa s/n	969371314
VILLACONEJOS DE TRABAJUE	CAÑOVERAS	CONSULTORIO LOCAL - El Portillo, s/n	969315688
VILLARESCUSA DE HARO	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Padre Vázquez 15	967168507
VILLAGARCÍA DEL LLANO	TARAZONA DE LA MANCHA (ALBACETE)	CONSULTORIO LOCAL - Agueda Martín, 2	967489078
VILLALBA DE LA SIERRA	VILLALBA DE LA SIERRA	CENTRO SALUD - Barranco, 4	969281041
VILLALBA DEL REY	VILLALBA DEL REY	CENTRO SALUD - Encañado, 3	969370189
VILLALGORDO DEL MARQUESADO	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Escuelas s/n	967770904
VILLALPARDO	MINGLANILLA	CONSULTORIO LOCAL - Avda. José Antonio, 34	962311005
VILLAMAYOR DE SANTIAGO	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	CENTRO SALUD - Ctra Villanueva s/n	969138254
VILLANUEVA DE GUADAJAMUD	VILLAS DE LA VENTOSA	CENTRO DE SALUD - Alvarez de Toledo, 5	969375884
VILLANUEVA DE LA JARA	CASASIMARRO	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Mayor s/n	967498087
VILLAR DE CAÑAS	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL - De la Fuente, s/n	969194009
VILLAR DE DOMINGO GARCÍA	VILLAS DE LA VENTOSA	CONSULTORIO LOCAL - Valcadero s/n	969270184
VILLAR DE LA ENCINA	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Fray Serafín s/n	967770904
VILLAR DE OLALLA	CUENCA II	CONSULTORIO LOCAL - Hontecillas, 3	969267187

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
VILLAR DEL HUMO	CARDENETE	CONSULTORIO LOCAL - Ctra. Cuenca s/h	969348210
VILLAR DEL INFANTADO	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Peñuelas s/n	969276191
VILLAR Y VELASCO	VILLAS DE LA VENTOSA	CENTRO DE SALUD - Alvarez de Toledo, 5	969275884
VILLAREJO DE FUENTES	MONTALBO	CONSULTORIO LOCAL - Constanino Alambra, 31	969131688
VILLAREJO DE LA PEÑUELA	HUETE	CONSULTORIO LOCAL -	969271314
VILLAREJO-PERISTEBAN	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Escuelas, 2	969296471
VILLARES DEL SAZ	VILLARES DEL SAZ	CENTRO SALUD - Pilar s/n	969298202
VILLARRUBIO	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL -	969222726
VILLARTA	MINGLANILLA	CONSULTORIO LOCAL - Infanta Paz, 16	962189236
VILLAS DE LA VENTOSA	VILLAS DE LA VENTOSA	CENTRO DE SALUD - Alvarez de Toledo, 5	969275884
VILLAVIEDE Y PASACONSOL	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL - Ctra.Olivares s/n	969201425
VÍLLORA	CARDENETE	CONSULTORIO LOCAL - Cuenca s/h	969243500
VINDEL	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Pza del Generalísimo, s/n	969311403
YÉMEDA	CARDENETE	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza s/n	969348210
ZAFRA DE ZÁNCARA	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL -	969248202
ZAFRILLA	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza s/n	969246246
ZARZA DE TAJO	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Parque Antonio Machado	969222726
ZARZUELA	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Constitución, 28	969281041

EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS Y ESPECIALIDADES
FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

Servicios de Urgencias
en otras provincias

URGENCIAS Y AMBULANCIAS**ÁLAVA (VITORIA)****(945 27 78 20 – 28 69 44)****Urgencia Médica a domicilio:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL SAN JOSÉ**

Beato Tomás de Zumárraga, 10

Tel. 945 14 09 00

HOSPITAL QUIRÓN

Esperanza, 3

Tel. 945 25 25 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALBACETE (967 237 216)**Urgencia Médica y Hospitalaria:****SANATORIO SANTA CRISTINA**

Pérez Galdós, 5 y 7

Tel. 967 22 33 00

Urgencia Médica:**CLÍNICA NUESTRA SEÑORA****DEL ROSARIO**

Rosario, 102

Tels. 967 221 850 y 967 503 002

(Lunes a viernes de 8 a 20 h.)

AMBULANCIAS:

Tel. 902 010 181

SERVICIOS SOCIO SANITARIOS

GENERALES - SSG

Tel. 967507557

ALICANTE (902 010 010)**CENTRO MÉDICO ASISA**

Avda. Constitución, 14-bajo

Tels. 965 92 35 40/18

De 8 a 20 horas

De lunes a viernes excepto festivos.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**CLÍNICA VISTAHERMOSA**

Avda. de Denia, 103

Tel. 965 26 42 00

Subdelegaciones:**ALCOY****CENTRO MÉDICO ASISA ALCOY**

Cid, 69

Tels. 965 33 97 85

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**SANATORIO SAN JORGE**

Oliver, 55

Tel. 96 533 04 00 y 96 533 04 80

BENIDORM**Urgencias domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**HOSPITAL DE LEVANTE**

Dr. Ramón y Cajal, 7

Tel. 96 687 87 87

DENIA**Urgencias domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**POLICLÍNICO SAN CARLOS**

Les Madrigueres Sud – A,14

Tel. 96 578 15 50

ELCHE**CENTRO MÉDICO ASISA ELCHE**

Conrado del Campo, 23

Tels. 965 46 60 11

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**CLÍNICA VISTAHERMOSA**

Avda. de Denia, 103

Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

ORIHUELA**Urgencias domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**CLÍNICA VISTAHERMOSA**

Avda. de Denia, 103

Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

TORREVIEJA**Urgencias domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA**

Pasaje de la Loma, s/n

03182 TORREVIEJA

Tel. 96 692 13 13

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALMERÍA (902 010 010)**Urgencias Domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MEDITERRÁNEO

Nueva Musa, 8. Tel. 950 62 16 31

Agencia local:**EL EJIDO (950 48 32 42)****Urgencia Médica de 8 a 24 horas:**

POLICLÍNICA DEL PONIENTE

Tel. 950 48 58 49

AMBULANCIAS:

Amb. Abraham

Tel. 704 11 20 61

ASTURIAS**GIJÓN (985 34 67 46)****Servicio de Urgencia:**

HOSPITAL BEGOÑA

Avda. Pablo Iglesias, 92

Tel. 985 36 77 11

HOSPITAL DE JOVE

Avda. Eduardo Castro, s/n

Tel. 985 32 00 50

SANATORIO NTRA. SRA. COVADONGA

General Suárez Valdés, 40

Tel. 985 36 51 22

Urgencias A.T.S.:

Tel. 620 437 733

OVIEDO (985 25 49 00)**Urgencia:**

De 10 a 13 y de 17 a 19 horas

POLICLÍNICO OVIEDO

Quintana, 11- Bajo.

Tel. 985 272 717

Urgencia Médica:

Fines de Semana y Nocturnos:

CLÍNICA CERVANTES

Tel. 649 376 615

Laborables y diurnos:

DR. ELÍAS ELÍAS SAADE

Tels. 985 22 86 02 y 608 68 29 19

Urgencias Hospitalarias:

CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS

Avda. José M^a Richard Grandío, 3

Tel. 985 25 03 00

CLÍNICA ASTURIAS

Naranjo de Bulnes, 4 y 6

Tel. 985 286 000

AMBULANCIAS GIJÓN y OVIEDO:

Ambulancias Transinsa

Tels. 902 119 691 y 985 791 480

ÁVILA (920 21 39 49)**Urgencia Médica:**

Servicio Domiciliario:

Tel. 920 22 14 50

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANTA TERESA

Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11.

Tel. 920 22 14 50

AMBULANCIAS:

Ambulancias Gredos

Tels. 920 25 00 91 y 920 35 25 00

Ambulancias Ambu-Ávila

Tels. 619 28 87 95 y 679 81 09 54

BADAJOS (924 221 948)**Urgencia Médica 24 horas:**

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Tel. 924 23 12 12

Urgencia A.T.S. 24 horas:

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Tel. 924 231 212

Urgencias Hospitalarias:

CLIDEBA

Eladio S. Santos, 6

Tel. 924 229 050

CLÍNICA EXTREMEÑA DE SALUD

Federico Mayor Zaragoza, s/n

Tel. 924 211 818

MÉRIDA**Urgencia Médica y ATS:**

CLÍNICA DIANA

Reina Sofía, 34

Tel. 924 31 12 16

URGENCIAS MÉRIDA

Almendralejo, 43

Tel. 924 31 42 04

ZAFRA**Urgencia Médica y ATS:**

H. PARQUE VÍA DE LA PLATA

Tel. 924 84 07 46

VILLANUEVA DE LA SERENA

HOSPITAL DE SANTA JUSTA

Concepción, 24

Tel. 924 84 56 90

ALMENDRALEJO**Urgencia Médica y ATS:**

CLÍNICA MÉDICA SAN BLAS

Tel. 924 670 278

AMBULANCIAS:

BADAJOS Y PROVINCIA

RAD

Tel. 900 90 01 18

DON BENITO**Urgencia Médica y ATS:**

H. PARQUE VEGAS ALTAS

Avda. Madrid, 12

Tel. 924 808 483

BALEARES**(PALMA DE MALLORCA)****(902 010 010)****Urgencia Médica, Hospitalaria y Ambulancias:**

Tel. 902 01 01 81

Urgencias Hospitalarias:**POLICLÍNICA MIRAMAR**

Camino de la Vileta s/n

Tel. 971767000

[Palma de Mallorca]

BARCELONA**(902 01 00 10)****Urgencia Médica Domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencia A.T.S.:

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencia Médica y Hospitalaria [adultos]:**CLÍNICA SAGRADA FAMILIA**

C/ Torral i Pujalt, 1

Tel. 93 212 23 00

Urgencias Pediátricas:**HOSPITAL DE NENS DE BARCELONA**

Consell de Cent, 437

Tel. 93 231 05 12

Urgencias Oftalmológicas:**INSTITUT COMTAL D'OPTALMOLOGÍA**

Via Augusta, 48

Tel. 934155637

Previa petición de hora.

Urgencias Odontológicas:**DR. SANTIAGO PASQUÍN****COMALRENA**

Pau Claris, 196 bajos, 2ª

08037 Barcelona

Tel. 93 487 83 29

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

Urgencia Médica Domiciliaria [Barcelona provincia]:

Tel. 902 108 988

BADALONA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL MUNICIPAL DE****BADALONA**

[Badalona Serveis Assistencials]

Via Augusta, 9

Tel. 93 464 83 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Lafuente**

Tel. 935 885 770

BERGA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL COMARCAL SANT****BERNABÉ**

Carretera Ribes s/n

Tel. 93 824 34 00

CALELLA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

CASTELLDEFELS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

CERDANYOLA DEL VALLÈS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

ESPLUGUES DE LLOBREGAT**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Pediátricas:**HOSPITAL SANT JOAN DE DEU**

Pg. Sant Joan de Deu, 2

Tel. 93 280 40 00

GAVÀ**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

GRANOLLERS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL GENERAL DE****GRANOLLERS**

Avda. Francesc Ribas, s/n

Tel. 93 849 10 11

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

HOSPITALET DE LLOBREGAT**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**CONSORCI SANITARI INTEGRAL -****HOSPITAL GENERAL DE****L'HOSPITALET**

Avda. Josep Molins, 29-41

Tel. 93 440 75 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

IGUALADA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA**

Av. Catalunya, 11

Tel. 93 807 55 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

MANRESA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANT JOSEP

(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa)

Caputxins, 16

Tel. 93 875 93 00

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa)

Dr. Joan Soler, s/n

Tel. 93 874 21 12

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

MARTORELL**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL COMARCAL****SANT JOAN DE DEU**

Avda. Mancomunitats Comarcals, 1-3

Tel. 902 077 033

MASNOU, EL**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

MATARÓ**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE MATARÓ**

(Consorci Sanitati del Maresme)

Ctra. Cirera, s/n

Tel. 937 417 700

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

MOLLET DEL VALLÉS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE MOLLET**

Ronda dels Pinetons, 8

Tel. 935 760 300

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

PINEDA DE MAR**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

SABADELL**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE SABADELL**

(Consorci Hospitalari Parc Taulí)

Edifici Taulí: Parc Taulí, s/n

Tel. 93 723 10 10

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

SANT ADRIÀ DE BESÒS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

SANT BOI DE LLOBREGAT**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**SANT JOAN DE DEU PARC SANITARI**

Camí Vell de la Colonia, 25

Tel. 936 406 350

Urgencias Psiquiátricas:**BENITO MENNI, COMPLEX****ASSISTENCIAL EN SALUT MENTAL**

Dr. Antoni Pujadas, 38

Tel. 936 529 999

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

SANT CELONI**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE SANT CELONI**

Avda. Hospital, 19

Tel. 938 670 317

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

SANT CUGAT DEL VALLÉS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

SANT PERE DE RIBES**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL SANT CAMIL**

(Consorci Sanitari del Garraf)

Ctra. de Ribes, km. 0,8

Tel. 938 960 025

SANT QUIRZE DEL VALLÈS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

SANTA COLOMA DE GRAMANET**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE L'ESPERIT SANT**

Avda. Mossèn Pons y Rabadà, s/n

Tel. 93 386 96 48

SITGES**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

TERRASSA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**APTIMA MUTUA DE TERRASSA**

Pza. Doctor Robert nº 5

08221 Terrassa

Tel. 93 736 50 44

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

VIC**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**CLÍNICA DE VIC**

Ronda F. Camprodón, 4

Tel. 902 482 211

(Urgencias de 8 a 21 horas)

HOSPITAL GENERAL DE VIC

Francesc Pla El Vigatà, 1

Tel. 93 889 11 11

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

VILADECANS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE VILADECANS**

Avda. Gavà, 38

Tel. 93 659 01 11

VILAFRANCA DEL PENEDÉS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL COMARCAL ALT PENEDÉS**

De l'Espirall, s/n

Tel. 93 818 04 40

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

VILANOVA I LA GELTRÚ**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 902 108 988. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL COMARCAL****SANT ANTONI ABAT**

(Consorci Sanitari del Garraf)

Rambla Sant Josep, 21-23

Tel. 93 893 16 16

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 933 144 444

BURGOS

(947 22 04 89 - 947 22 55 19)

Urgencia Médica:

Tel. 902 010 181

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL RECOLETAS**

C/ Cruz Roja, s/n

Tel. 947 244 055

AMBULANCIAS:**Ambulancias Rodrigo****CÁCERES (902 010 010)****Urgencia Médica 24 horas:****LOS ÁNGELES DEL SOCORRO**

Avda. Portugal - 3 Bajo

Tel. 927 21 07 07

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE**

Avda. de la Universidad, s/n

Tel. 927 181 364

CORIA:**Urgencia Médica 24 h.:****CLÍNICA EL MILAGRO DE LA NOCHE**

Avda. Extremadura, 6

Tel. 927 50 07 71

NAVALMORAL DE LA MATA:**Urgencia Médica de 8 a 21 horas:****CLÍNICAS T.M.I.**

Avda. de las Angustias, 10

Tel. 927 533 262

PLASENCIA:

Urgencia Médica y Hospitalaria 24 h.:
CLÍNICA SOQUIIMEX
Avda. José Antonio, 22
Tel. 927 418 484

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ángeles Amigos
Tel. 902 360 342

Ambulancias Aravei
Tel. 927 532 415

Cooperativa Extremeña de Ambulancias
Tel. 927 23 78 64

CÁDIZ (956 210 130)

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA LA SALUD
Feduchy, 8
Tel. 956 22 53 01

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL DE SAN RAFAEL
Diego Arias, 2
Tel. 956 25 76 00

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO BAHÍA DE CÁDIZ
Plocia, 27, Dpdo.
Tel. 956 80 80 81

ALGECIRAS (956 66 23 65)

Urgencias en consulta y domicilio:
CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO
Austria, 1
Tel. 956 09 04 93

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE GIBRALTAR
Avda. de los Empresarios, s/n
(Parque Empresarial Las Marismas de Palmones)
11379 Los Barrios
Tel. 956 798 300

ARCOS DE LA FRONTERA

Urgencias en consulta y domicilio:
CLÍNICA DR. JUAN M. ARMARIO
Avda. Miguel Mancheño, 19
Tel. 956 70 12 62

BARBATE

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO EL CARMEN
Avda. Juan Carlos I, s/n
Tel. 956 43 13 16

CHICLANA DE LA FRONTERA:

Urgencias en consulta y domicilio:
HOSPITAL CENTRO MÉDICO CHICLANA
Ayala, 2
Tel. 956 53 33 33

CHIPIONA

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ
Virgen del Perpetuo Socorro, 2
Tel. 956 81 25 93

CONIL DE LA FRONTERA

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN
Entorno de Doñana, 2
Tel. 956 44 23 84

JEREZ DE LA FRONTERA

(956 33 83 66)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias Traumatológicas:

HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias en consulta y domicilio:

LOS ÁNGELES DE JEREZ
Porvera, 29
Tel. 956 322 150

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

(956 17 10 38)

Urgencias en consulta y domicilio:

CENTRO MÉDICO LINENSE
Avda. España, 17
Tel. 956 76 76 00

PUERTO DE SANTA MARÍA

(956 54 08 30)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL STA. MARÍA DEL PUERTO
Valdés, s/n
Tel. 956 01 70 00

Urgencias en consulta y domicilio:**CENTRO MÉDICO PUERTO**

Valdés, 18

Tels. 956 85 10 00 y 956 87 57 56

CENTRO MÉDICO LANSYS

Micaela Aramburu de Mora, 21

Tels. 956 87 11 11

PUERTO REAL**Urgencias en consulta y domicilio:****LOS ÁNGELES DE PUERTO REAL**

Leñadores, 12

Tel. 956 837 152

ROTA**Urgencias en consulta y domicilio:****CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ**

San Juan Bosco, 11

Tel. 956 812 593

SAN FERNANDO (956 59 56 85)**Urgencias en consulta y domicilio:****ISLA SALUD**

Arenal, 11

Tel. 956 80 09 00

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

(956 36 00 10)

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO**

Ctra. Chipiona-Sanlúcar, s/n.

Tel. 956 04 80 00

Urgencias en consulta y domicilio:**POLICLÍNICA SANLÚCAR**

Orfeón Santa Cecilia, s/n

[Edif. Mirador del Coto]

Tel. 956 36 24 42

UBRIQUE (956 46 42 80)**Urgencias en consulta y a domicilio:****CENTRO MÉDICO NTRA. SRA. DE****LOS REMEDIOS**

Avd. Fernando Quiñones, 1

Tel. 956 46 23 23

VILLAMARTÍN**Urgencias Hospitalarias:****HOSPITAL VIRGEN DE LAS****MONTAÑAS**

Pasaje del Ambulatorio, s/n.

Tel. 956 04 10 00

ASISTENCIA EN DOMICILIO**CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias.

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS**CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias.

Tel. 900 900 118

**CANTABRIA (SANTANDER)
(900 90 01 18)****Urgencias Médicas:****SANTANDER****CENTRO DE URGENCIAS DE TETUÁN**

Tetuán, 2 y 4

Tel. 942 22 40 50

CAMARGO**CLÍNICA MOMPÍA**

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)

Tel. 942 58 41 01

CASTRO-URDIALES**CLÍNICA CASTRO**

Plaza Argenta, 1, Bajo 2

Tel. 942 86 09 96

TORREAVEGA**URGENCIAS IGUALATORIO****CANTABRIA (de 9 a 22 horas)**

Plaza Tres de Noviembre, 5

Tel. 942 80 46 22

CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)

Tel. 942 58 41 01

Urgencias Hospitalarias:**CLÍNICA MOMPÍA**

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)

Tel. 942 58 41 01

Urgencias Psiquiatría:**CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI**

Avda. Cantabria, 40 (Cueto)

Tel. 942 39 00 60

AMBULANCIAS:**Ambulancias Mompía**

Tels. 942 58 41 01 y 942 22 40 50

CASTELLÓN (902 01 00 66)**Urgencias Hospitalarias:****HOSPITAL NISA REY DON JAIME**

Santa María Rosa Molas, 25

Tel. 964 72 60 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Castellón Asistencia**

Tel. 964 24 11 22

CEUTA (956 51 41 57)**Urgencias Ambulatorias, Médicas y
ATS 24 horas:****CLÍNICA SEPTEM**

Marina Española, 9

Tel. 856 201 446

Urgencia Médica y A.T.S.:

Tel. 902 01 01 81

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL UNIVERSITARIO
Loma Colmenar, s/n

AMBULANCIAS:
Amb. MP
Tels. 956 505 689 – 953 796 006
y 902 100 705

CIUDAD REAL **(900 900 118)**

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:
IDCSALUD HOSPITAL CIUDAD REAL
Alisos, 19
Tel. (24 h.): 926 255 008

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Ambulancias:
Tel. 902 010 181

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Urgencia Médica:
CLÍNICA MEDFYR
Menor, 1
Tel. 926 588 381
(Lunes a viernes de 9 a 14h.)

PUERTOLLANO

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:
IDCSALUD HOSPITAL CIUDAD REAL
Alisos, 19 (Ciudad Real)
Tel. (24 h.): 926 255 008

Urgencia Médica:
CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA
Avenida de Andalucía, 42
Tel. 926 413 072
(Lunes a viernes, mañana y tarde).

TOMELLOSO

CLÍNICA UNIÓN MÉDICO DENTAL
Doña Crisanta, 67
Tels. 926 036 856 y 627 657 566
(Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 20.30 h.)
(Sábados, y festivos 10 a 14 y de 17 a 20 h.) Domingos cerrado.

CÓRDOBA (957 47 38 62)

Urgencia Médica y A.T.S. Domiciliaria:
Tel. 902 010 181

Centros Médicos de Urgencias:
CENTRO MÉDICO ASISA
Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n
14006 CÓRDOBA
Tel. 957 767 870
(Consulta de lunes a viernes de 8.00 a 22.00 h.)

Urgencias Ambulantes No Hospitalarias (Sábados de Julio y Agosto cerrado).
Horario de agosto de 8 h. a 15 h.

EMUCOR

Benito de Baños, 10
14007 CÓRDOBA
Tel. 957 250 108

CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDÍN

Avda. Gran Vía Parque, 21
14005 CÓRDOBA
(De 9 a 22 horas)
Urgencias Ambulatorias no Hospitalarias

EMUCOR

Avda. Almogávares, 36
14006 CÓRDOBA
Tel. 957 280 505
(Consulta lunes a viernes de 9 a 14 h.)
Urgencias Ambulantes no Hospitalarias

CENTRO INTEGRAL PEDIÁTRICO

Avda. Brillante, 112
14012 Córdoba
Tel. 957 357 000
(Lunes a Domingo y festivos de 8 a 23 horas.)
Urgencias pediátricas

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL CRUZ ROJA
Tel. 957 42 06 66
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Tel. 957 00 46 00

Urgencias Oftalmológicas:
INSTITUTO OFTALMOLOGÍA LA ARRUAFA
(Hospital La Arruzafa)
Tel. 957 767 610

AMBULANCIAS:
Solicitud ambulancias
Tel. 902 010 181 (24 h.)

CORUÑA, A (981 22 58 11)

Urgencia Médica y A.T.S.:
POLICLÍNICO SALUD 4
Fernando Macías, 31
Tel. 981 145 042

CENTRO MÉDICO FINISTERRE
Avda. Finisterre, 182
Tels. 981 27 07 75 y 981 27 08 78

CLÍNICA ASISTENS
Federico García, 4
Tel. 981 17 50 30

Urgencia Médica-Quirúrgica:
HOSPITAL QUIRÓN A CORUÑA
Londres, 2
Tel. 981 21 98 00

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:
MATERNIDAD HM BELEN
Filantropía, 3
Tel. 981 25 16 00

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL HM MODELO
Virrey Osorio, 30
Tel. 981 14 73 00
HOSPITAL QUIRÓN A CORUÑA
Londres, 2
Tel. 981 21 98 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Apóstol**

Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

Subdelegaciones:**FERROL** (981 35 09 47)**Urgencias Hospitalarias:****HOSPITAL GRAL. JUAN CARDONA.**

Polígono Alonso Vega, s/n

Tel. 981 31 25 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Apóstol**

Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

SANTIAGO (981 56 31 07)**Urgencia Hospitalaria,
Traumatológica y Pediátrica:****INSTITUTO POLICLÍNICO****LA ROSALEDA**

Santiago León de Caracas, 1

Tel. 981 55 12 00

NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA

Alda. Das Burgas, 2

Tel. 981 55 22 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Compostela**

Tel. 676 975 029

CUENCA (902 010 010)**Urgencias Hospitalarias:****HOSPITAL RECOLETAS**

Alda. San Julián, 1

Tel. 969 23 25 00

AMBULANCIAS:**Transporte Sanitario****Conquense, S.L.**

Alda. San Julián, 1

16002 CUENCA

Tel. 900 90 01 18

GIRONA (972 20 77 58)**Urgencia Médica a Domicilio:****ATENCIÓ I ORIENTACIÓ MÈDICA****TELFÒNICA**

Tel. 902 101 386

Urgencias Hospitalarias:**CLÍNICA GIRONA**

C/Joan Maragall, 26

Tel. 972 20 45 00

CLÍNICA BOFILL

Ronda Pare Claret, 20

Tel. 972 20 43 50

CLÍNICA ONYAR

C/Heroïnes Sta Bàrbara, 6

Tel. 972 20 49 00

FIGUERES**Urgencias Hospitalarias:****HOSPITAL DE FIGUERES**

Rda. Rector Arolas, S/N

Tel. 972 50 14 00

AMBULANCIAS:**Consorci de Transport Sanitari
de Catalunya**

Tel. 972 41 00 10

Ambulàncies Blanch Vila

Tel. 972 21 11 76

Ambulàncies Santa Creu

Tels. 972 50 17 50 y 972 503 650

[Figueres]

**Ambulàncies Sernfron Ripollès
i Cerdanya**

Tel. 972 882 135 (Puigcerdà)

Traslados No urgentes

GRANADA (958 22 21 12)**Urgencia Médica, Quirúrgica,****Hospitalaria, Domiciliaria****y A.T.S. permanente:**

Dr. Alejandro Otero, 8

Tel. 958 18 77 88

Subdelegación:**MOTRIL** (958 60 20 12)**Urgencias 24 horas, información:**

Tel. 616 90 23 26

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

GUADALAJARA**(949 21 30 07 – 949 21 30 34)****Urgencias Hospitalarias:****CLÍNICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ**

Dr. Fernández Iparraguirre, 6

Tel. 949 22 74 90

AMBULANCIAS:**Servicios Socio Sanitario
Generales**

Tel. 949 20 12 50

GUIPÚZCOA**(SAN SEBASTIÁN)****(943 46 15 70 - 943 65 52 01 y****943 45 60 88)****Urgencia Médica:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**POLICLÍNICA GIPUZKOA**

Paseo Miraron, 174

Tels. 943 002 800 y 943 002 843

Subdelegaciones:**TOLOSA** (943 65 52 01)**Urgencia Médica:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**CLÍNICA STA. M^a DE LA ASUNCIÓN**

Tels. 943 67 57 99 y 943 697 000

IRÚN (943 63 39 74 – 35 86)

Urgencia Médica:
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

HUELVA**(959 257 022 – 959 243 900)**

Urgencia Hospitalaria (Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria, A.T.S. permanente):

CLÍNICA LOS NARANJOS
Pº de los Naranjos, 1
Tel. 959 24 39 00

HOSPITAL COSTA LUZ
C/ Punta Umbría, S/N
Tel. 959 24 21 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 90 01 18

LEPE

Urgencias Médicas:
URGENCIAS SAN ROQUE
Mayor, 96
Tel. 959 382 020

AMBULANCIAS:
Tel. 900 90 01 18

HUESCA (902 01 00 10)

Urgencia Domiciliaria y Hospitalaria 24 horas:

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO
Sariñena, 12
Tels. 902 22 06 00 y 974 22 06 00
Enfermería a Domicilio
(Huesca capital):

ENFERCASA
Tel. 607 45 84 64

Oxigenoterapia:
LINDE
Tel. 902 103 374

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

JÁÉN (953 19 06 83)

Urgencias Médicas 24 horas.
Consultas telefónicas urgentes.
Gestión de Transporte Sanitario:
RAD ASISA
Tel. 902 010 181

Urgencia Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Enfermería y Traumatológicas:
[Permanente Laborables y Festivos]
CLÍNICA CRISTO REY
Pº De La Estación, 40
Tel. 953 25 04 40

Urgencia Psiquiátrica:
HOSPITAL PRINCESA DE ESPAÑA
Carretera de Madrid, s/n
Tel. 953 00 80 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Guías Nativos S.L.
Tel. 953 721 111

ANDÚJAR

Urgencia Médica:
CENTRO DE SALUD DEL SAS
C/ Fernando Quero, s/n
Tel. 902505061 y 953539416

LINARES

Urgencia Médica:
CENTRO DE SALUD DEL SAS
"VIRGEN DE LINAREJOS"
Ava. San Sebastián, 63
Tels. 902 50 50 61, 953 02 56 67 y 953 02 57 53

ÚBEDA

Urgencia Médica:
CENTRO DE SALUD DEL SAS
C/ Explanada, s/n
Tel. 902505061 y 953108766

LA RIOJA**(LOGROÑO)**
(941 22 56 92)

Urgencia Domiciliaria:
Tel. 609 150 008
[De lunes a viernes de 18 a 8 h.
Sábados de 12 hasta 8 horas lunes.
Festivos todo el día.]

Urgencias A.T.S./D.U.E.:
Tel. 649 59 25 39

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA LOS MANZANOS
Hermanos Maristas, s/n [Lardero]
Tel. 941 49 94 90

AMBULANCIAS:
Ambulancias Asiscar
Tel. 941 433 565 y 902 161 061

LAS PALMAS**(GRAN CANARIA)**
(900 90 01 18)

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ambulatorias:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Traumatológicas:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Pediátricas:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL SANTA CATALINA
C/ León y Castillo, 292
Tel. 928 29 71 51

Urgencias Psiquiátricas:

QUINTA MÉDICA DE REPOSO
C/ Palma Romero, 5 (Sta. Brígida)
Tel. 928 64 00 50

FUERTEVENTURA**Urgencias Hospitalarias:**

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
C/ León y Castillo, esquina con
Secundino Alonso
Puerto del Rosario.
Tel. 928 85 15 00

Urgencias Ambulatorias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
C/ León y Castillo, esquina con
Secundino Alonso
Puerto del Rosario.
Tel. 928 85 15 00

LANZAROTE**Urgencias Hospitalarias:**

HOSPITEN LANZAROTE
C/ Lomo Gordo, s/n
Arrecife de Lanzarote.
Tel. 928 29 61 00

Urgencias Ambulatorias:

HOSPITEN LANZAROTE
C/ Lomo Gordo, s/n
Arrecife de Lanzarote.
Tel. 928 29 61 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Atlántico
Tel. 928 661 829

LEÓN (987 23 02 98)**Urgencia Médica:**

Tels. 902 01 01 81 y 900 90 01 18

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SAN FRANCISCO
Marqueses de San Isidro, 11
Tel. 987 20 21 11

AMBULANCIAS:**RAD**

Tels. 902 01 01 81 y 900 90 01 18

PONFERRADA:**Urgencia Médico-Quirúrgica:**

HOSPITAL DE LA REINA
Camino del Hospital, s/n
Tels. 987 409 109

AMBULANCIAS:**RAD**

Tels. 902 01 01 81 Y 900 90 01 18

LLEIDA (973 72 70 43)**Urgencia Médica Domiciliaria
24 horas:**

Tel. 616 55 01 71

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA NTRA. SRA DEL PERPETUO
SOCORRO
Obispo Meseguer, 3
Tel. 973 26 61 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Lafuente S.L.**

Tel. 902 450 902

LUGO (982 25 33 20)**Urgencia Médica, Quirúrgica y
Hospitalaria:**

SANATORIO NTRA. SRA. DOS OLLOS
GRANDES
Montevideo, 23
Tel. 982 28 40 40

AMBULANCIAS:**Ambulancias Salutrans**

Tels. 982 202 771 (24 horas)

MADRID (902 010 010)**Urgencia Médica y Quirúrgica:**

HOSPITAL MONCLOA
Avda. Valladolid, 83
Tel. 91 595 70 00

CLÍNICA LA MILAGROSA

Modesto Lafuente, 14.
Tels. 91 447 21 00 y 91 447 81 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL MONCLOA
Avda. Valladolid, 83
Tel. 91 595 70 00

HOSPITAL SAN RAFAEL

Serrano, 199
Tel. 91 564 99 43

Urgencias Psiquiátricas:

SANATORIO DR. LEÓN
Pza. Mariano de Cavia, 3.
Tels. 91 433 29 48 y 91 433 54 52

Urgencia Domiciliaria:

R.A.D.
Tel. 902 010 181
Servicio Permanente

AMBULANCIAS:

Tel. 902 010 181

ALCORCÓN**Urgencias Médico-Quirúrgicas:**

HOSPITAL SUR
Estambul, 30
Tel. 91 649 66 00

BRUNETE**Urgencias Médico-Quirúrgicas:**

HOSPITAL LOS MADROÑOS
Carretera M-501, Km. 17,900
(Vía de Servicio)
Tel. 91 816 35 26

FUENLABRADA

HOSPITAL SUR
Estambul, 30. 28922 Alcorcón
Tel. 91 649 66 00

LEGANÉS

HOSPITAL SUR
Estambul, 30. 28922 Alcorcón
Tel. 91 649 66 00

MÓSTOLES

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM
PUERTA DEL SUR
Avda. de Carlos V, nº 70
Tel. 91 267 50 50

POZUELO DE ALARCÓN

Urgencias Médico-Quirúrgicas:
HOSPITAL NISA PARDO DE ARAVACA
La Salle, 12
28023 Madrid
Tel. 915 129 000

ROZAS DE MADRID, LAS

HOSPITAL MONCLOA
Avda. Valladotid, 83. 28008 Madrid
Tel. 91 595 70 00
HOSPITAL NISA PARDO DE ARAVACA
La Salle, 12
28023 Madrid
Tel. 915 129 000

MÁLAGA (952 071 200)**Urgencias Hospitalarias 24 horas:**

HOSPITAL EL ÁNGEL
Corregidor Nicolás Isidro, 16.
Tel. 952 045 100

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias en la Provincia:**ALHAURÍN DE LA TORRE**

Urgencias de lunes a viernes
de 9 a 21 h.

POLICLÍNICA LACIBIS - MARTÍNEZ

Leandro Fernández de Moratín, 3.
Tel. 951 511 819

Urgencias médicas

domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

ANTEQUERA

Urgencias de lunes a viernes de 9 a
21 y sábados de 9 a 14:
CLÍNICA MÉDICA 24 H.
Lucena, 11
Tel. 952 844 352

Urgencias médicas

domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

BENALMÁDENA**Urgencias 24 h.:**

HOSPITAL DE BENALMÁDENA XANIT
Camino de Gilabert, s/n.
Tel. 952 443 119

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

ESTEPONA (952 807 036)**Urgencias 24 h.:**

HOSPITAL CENYT
Avda. Andalucía, 2
Tel. 902 300 021

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

FUENGIROLA

(951 702 901 - 951 702 697)

Urgencias 24 h.:

CENTRO MÉDICO QUIRÓN
FUENGIROLA
Pso. Jesús Santos Reiu, 19
Tel. 952 461 444

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

MARBELLA**Urgencias 24 horas:**

CLÍNICA OCHOA
Av. Severo Ochoa, s/n Ed. Mayoral
Tel. 952 861 400

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21 horas:

SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO
Sevilla, 9 Bajo
SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
Tel. 952 782 865

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

NERJA**Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21h.:**

CLÍNICAS RINCÓN
Antonio Ferrándis Chanquete, 5
Tel. 900 444 999

Urgencias médicas**domiciliarias 24 h.:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA

Urgencias 24 h.:
CLÍNICAS RINCÓN
 Avda. Torre, 24
 Residencial Los Claros
 Tel. 952 403 574

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
 Tel. 900 900 118

RONDA

Urgencias de lunes a sábados de 8 a 22 h.:
MÉDICOS NOCTURNOS RONDA
 C/ Ollercas, 17-19
 Tels. 952 875 650 y 952 876 377

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
 Tel. 900 900 118

TORREMOLINOS (952 382 505)

Urgencias 24 h.:
CLÍNICA SANTA ELENA
 Sardinero s/n (Urb. Los Álamos)
 Tel. 952 386 266

Urgencias médicas domiciliarias:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
 Tel. 900 900 118

VÉLEZ MÁLAGA (952 545 265)

Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.:
CENTRO MÉDICO Y DE ESP.
EL CARMEN
 Del Río, 18
 Tel. 952 549 521

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
 Tel. 900 900 118

MELILLA**(952 682 278 – 952 686 048)**

Urgencia Domiciliaria:
RAD ASISA
 Tel. 902 010 181 y 900 900 118
 (Mutualidades)

Urgencias Médicas y A.T.S. 24 h.:
CLÍNICA RUSADIR
 Tte. Morán, 41
 Tel. 952 670 652

Ambulancia Urgencia RAD ASISA:
 Tel. 902 010 181

MURCIA (968 24 72 12)

Urgencia Médica y A.T.S.:
CENTRO MÉDICO JUAN XXIII
 Ronda Levante, 14
 Tel. 968 23 85 10

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL LA VEGA
 Román Alberca, s/n
 Tel. 968 27 81 00

Subdelegaciones:

CARTAGENA (968 50 37 17)
Urgencia Médica y A.T.S.:
CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD

Jorge Juan, s/n
 Tel. 968 50 66 66

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL PERPETUO SOCORRO
 Sebastián Feringán, s/n
 Tel. 968 51 05 00

LORCA (968 46 45 71)

Urgencia Médica y A.T.S.:
CENTRO MÉDICO CIUDAD DEL SOL
 Avda. Juan Carlos I, 55
 Tel. 968 44 44 64

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR
 Alameda de los Tristes, s/n
 Tel. 968 46 86 00

AMBULANCIAS:

MURCIA
Ambulancias Grupo Siren
 Tels. 968 903 686, 968 100 620
 y 670 666 555

Ambulancias Mar Menor
 Tels. 968 66 70 23 y 619 22 59 80

CARTAGENA
Ambulancias Grupo Siren
 Tels. 968 903 686, 968 100 620
 y 663 01 04 08

Ambulancias Perpetuo Socorro
 Tels. 868 04 99 01, 656 97 75 20

LORCA
Ambulancias de Lorca
 Tel. 968 47 70 70

NAVARRA (PAMPLONA)
(948 29 04 00 – 24)

Urgencia Médica y Hospitalaria:
CLÍNICA SAN MIGUEL
 Beloso Alto, 32.
 Tel. 948 29 60 00 (24 horas)

TUDELA

Urgencia Médica:
CLÍNICA SAN MIGUEL
 Paseo Capuchinas, 25
 esquina Avda. Merindades
 Tel. 948 480 420 (8.30 a 21.00 horas)

Servicio Coordinación de Urgencias:
 Tel. 948 480 490

OURENSE**(988 37 16 03-04)**

Urgencias Hospitalarias:
COMPLEXO HOSPITALARIO
UNIVERSITARIO DE OURENSE
(CHUO)

Ramón Puga, 54
Tel. 988 385 500

Urgencias Pediátricas:
URGENCIAS PEDIÁTRICAS
ORENSANAS

Habana, 50
Tel. 988 22 34 00

Tel. Especial Urgencias: 900 12 12 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Bande
Monte Seixo, 5 Baixo
Tels. 988 24 02 99 y 696 91 27 01

PALENCIA (979 74 44 22)

Urgencia Médica y A.T.S.:
CENTRO MÉDICO PALENTINO
Tel. 979 72 87 82

SERVICIOS MÉDICOS PALENCIA
Tel. 979 74 12 33 (24 horas)

Urgencias Hospitalarias:
(Sólo para ingresos médicos
y quirúrgicos):

RECOLETAS PALENCIA
Avda. Simón Nieto, 31
Tel. 979 74 77 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica
Tel. 902 300 061

PONTEVEDRA**(986 22 16 17)**

**Urgencia Médica Quirúrgica y
Hospitalaria:**
HOSPITAL QUIRÓNSALUD
MIGUEL DOMÍNGUEZ

Castelao, 8
Tel. 986 86 62 96

AMBULANCIAS:
Ambulancias Apóstol
Tel.: 608 98 38 69

VIGO

**Urgencia Médica, quirúrgica y
hospitalaria:**
CENTRO MÉDICO EL CASTRO
(PERPETUO SOCORRO)

Manuel Olivie, 11
Tel. 986 41 14 66

Urgencia Pediátrica:
POVISA

Salamanca, 5
Tel. 986 41 31 44

**Urgencias Obstetricias y
Ginecológicas:**
CENTRO MÉDICO PINTADO

Avda. Hispanidad, 40
Tel. 986 41 35 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Apóstol
Tel.: 608 98 38 69

SALAMANCA**(923 22 66 89)**

Urgencia Médica 24 h.:
S.A.S. SAMU
Tel. 902 010 181

Urgencia A.T.S.:
Tel: 620 272 575

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD
Tel. 923 26 93 00

AMBULANCIAS:
Emergencias Sanitarias S.A.
U.T.E.

Tel. (24 h.): 923 12 31 24
Tel. (Atención Cliente): 902 365 061

SEGOVIA (921 42 95 08)

**Urgencia Médica y
Hospitalaria 24 horas:**
HOSPITAL RECOLETAS -
NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA
Dr. Velasco, 21 y 23 - 40003 Segovia.
Tels. 921 460 112 - 921 460 114
y 921 460 115
Fax: 921 460 117 y 921 463 512

Urgencias Domiciliarias:
Tel. 900 900 118 (Teléfono gratuito)
(Laborables de 17 a 8 horas.
Festivos y Sábados las 24 horas.)

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

SEVILLA**(902 01 00 10)****Servicios de Urgencias 24 horas:****AMBULANCIAS ANDALUCÍA**

Tels. 902 750 688 y 955 314 788

Urgencia Médica, Hospitalaria y Quirúrgica:**CLÍNICA SANTA ISABEL**

Luis Montoto, 100

Tel. 95 457 24 68 y 95 491 90 00

CLÍNICA DE FÁTIMA

Glorieta de Méjico, 1

Tel. 954 613 300

CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA

San Jacinto, 87

Tel. 954 330 100

HOSPITAL QUIRÓN SAGRADO CORAZÓN

Rafael Salgado, 3

Tel. 954 937 676

HOSPITAL VIAMED STA. ÁNGELA DE LA CRUZ

Av. de Jerez, 59

Tel. 954032000

HOSPITAL VICTORIA EUGENIA

Avda. Cruz Roja, 1

Tel. 954 351 400

Urgencias en la Provincia:**CASTILLEJA DE LA CUESTA****HOSPITAL NISA ALJARAFE**

Av. Fernández Viagas, s/n

Tel. 954 464 000

DOS HERMANAS**HOSPITAL SAN AGUSTÍN**

Prolongación Dr. Fleming, sector 13

Tel. 955 050 570

SORIA (975 22 93 11)**Urgencias Hospitalarias:****HOSPITAL SANTA BÁRBARA**

Paseo Santa Bárbara, s/n

Tel. 975 23 43 00

AMBULANCIAS:**Nuevas Ambulancias Soria**

Tel. 975 23 00 00

TARRAGONA**(977 25 05 55)****Urgencia Médica Domiciliaria****24 horas y A.T.S.:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**CLÍNICA MONEGAL S.L.U.**

López Pelaez, 15

Tel. 977 22 50 12

HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA**TECLA**

Rambla Vella, 14

43003 Tarragona

Tel. 977 25 99 00

REUS (977 31 62 18 y 977 32 63 74)**Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE SANT JOAN DE REUS,****S.A.M.**

Avda. Doctor Josep Laporte, 2

Tel. 977 31 03 00

CENTRE MQ REUS, S.A.

Antoni Gaudi, 26

43203 Reus

Tel. 977 01 08 00

TORTOSA**Urgencia Médica Domiciliaria****24 horas:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**TORTOSA SALUT S.L.**

Plaça Joaquín Bau, 8.

Tel. 977 58 82 00 (Centralita)

EL VENDRELL**Urgencia Médica Domiciliaria****24 horas:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DEL VENDRELL**

Carretera Nacional 340, km. 1193

Tels. 977 25 79 00 y 977 25 79 14.

POLICLÍNICA COMARCAL DEL**VENDRELL S.L.**

Carretera Santa Oliva, 51

43700 Vendrell (El)

Tel. 977 66 01 40

MORA D'EBRE**Urgencias Hospitalarias:****HOSPITAL MORA D'EBRE**

Benet Messeguer s/n

43740 Mora D'EBRE

Tel. 977 40 18 63

AMPOSTA**Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA,****S.A.M.**

Jacint Verdaguer, 11

Tels. 977 70 00 50 y 977 70 01 00

VALLS

Urgencia Médica Domiciliaria
24 horas:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

PIUS HOSPITAL

Plaça Sant Francesc, 1

Tel. 977 61 30 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Civera S.L.

Tels. 977 90 14 15.

Zona de asistencia: Tarragona,
Vilaseca y Reus.

Ambulancias del Tarragonés

Tel. 658 59 40 31

Zona de asistencia: Tarragonés,
Baix Camp, Alt Camp, Baix
Penedés, La Conca de Barberá,
El Priorat

TENERIFE

(SANTA CRUZ DE TENERIFE)

(922 24 11 00 – 922 24 42 32

y 922 24 43 52)

**Urgencia Hospitalaria, Médica
y Quirúrgica:**

Servicio Permanente.

HOSPITAL PARQUE

Méndez Núñez, 40

38002, S.C. Tenerife

Tel. 922 274 400

ADEJE-ARONA

**HOSPITAL QUIRÓN TENERIFE COSTA
ADEJE**

Urbanización San Eugenio, S/N

38670 Adeje

Tel. 922 752 626

OROTAVA (LA)

CLÍNICA VIDA

Magnolias, 2

38312 Orotava (La)

Tel. 922 330 550

AMBULANCIAS:

Cal Center

Tel. 902 010 181

TERUEL (978 60 77 00)

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

RED SANITARIA PÚBLICA

Avda. Ruiz Jarabo, s/n.

Tel. 978 62 11 50

AMBULANCIAS:

Ambuibérica

Tel. 902 11 26 00

Transportes Sanitarios

de Teruel, S.L.

Tel. 902 02 05 33

TOLEDO (902 010 010)

Urgencia Médica a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA,

LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO

Y URB. SAN FRANCISCO

Servicio Permanente 24 h.

Tel. 900 900 118

Urgencia A.T.S. a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA,

BURGUILLOS, LAS NIEVES,

AZCUAICA Y POLIGONO, OLIAS DEL

REY, URB. SAN FRANCISCO, URB.

LAS PERDICES

Servicio Permanente 24 h.

Tel. 900 900 118

Urgencia General y Hospitalaria:

HOSPITAL TRES CULTURAS

Urb. Tres Culturas

Tel. 925 26 61 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

TALAVERA DE LA REINA

Urgencia Médica y A.T.S.:

CONSULTORIO MÉDICO Y A.T.S.

(Servicio permanente 24 h.)

Tel. 900 900 118

Urgencias Generales y Hospitalarias:

CLÍNICA MARAZUELA

Avda. Extremadura, 5

Tel. 925 81 52 81

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

VALENCIA (902 010 010)

Urgencia Médica a Domicilio:

Tel. 96 380 99 89

Urgencia A.T.S. a Domicilio:

Tel. 96 110 04 25

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO

Callosa de Ensarriá, 12

Tel. 96 317 78 00

HOSPITAL CASA DE SALUD

Dr. Manuel Candela, 41

Tel. 96 389 77 00

HOSPITAL 9 DE OCTUBRE

Valle de la Ballestera, 59.

Tels. 96 346 00 00 y 963 17 91 00

CLÍNICA QUIRÓN DE VALENCIA

Avda. Blasco Ibáñez, 14

Tel. 96 369 06 00

Urgencia Psiquiátrica:
CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO
Callosa de Ensarrià, 12
Tel. 96 3177800
HOSPITAL 9 DE OCTUBRE
Av. Valle de la Ballestera, 59
Tels. 963 460 000 y 963 179 100

ALZIRA

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL AGUAS VIVAS
Urb. Aguas Vivas, s/n
Tel. 96 258 88 00
HOSPITAL DE LA RIBERA.
Ctra. de Alzira-Corbera, Km. 1.
[Alzira, Algemesi, Carcaixent]
Tel. 962 45 81 00

GANDÍA

Urgencia Médica Ambulatoria
24 horas:
CENTRO MÉDICO LA SAFOR
Tels. 96 287 47 40 y 962 87 47 41
CENTRO MÉDICO OLTRA
Tel. 607 24 10 98

AMBULANCIAS:
Ambulancias Civera
Tel. 902 505 028

VALLADOLID

[983 35 08 13]

Urgencia Médica, Quirúrgica y
Hospitalaria:
SANATORIO SAGRADO CORAZÓN
Fidel Recio, 1
Tel. 983 299 000

Urgencias Domiciliarias Generales:
Servicio Permanente
Tel. 902 010 181

Urgencia A.T.S.:
Servicio Permanente
Tel. 902 010 181

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica.
Tel. 902 010 181

VIZCAYA (BILBAO)

[902 01 00 10]

Urgencias Domiciliarias 24 horas:
RAD-ASISA (RED DE ASISTENCIA
DOMICILIARIA DE ASISA)
Tels. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria Vizcaya:
(Hospital de referencia para Urgencia
Hospitalaria)
HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
Carretera Leioa-Umbe, s/n
[Zona Universidad]
Tel. 944 898 000
48950 ERANDIO

COMUNICACIONES CON HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

En automóvil o ambulancia:
Desde Bilbao por túneles de
Archanda: entre 10 y 15 min
(Bilbao-Asua-Hospital)
Desde Bilbao por Enécuri:
entre 13 y 17 min
Desde Getxo-Leioa por Universidad:
entre 8 y 12 min
Desde Baracaldo por Rontegi-Asua:
Entre 15 y 20 min
Desde Portugalete por Rontegi:
Entre 15 y 25 min
En Metro:
Desde la salida del metro de
Astrabudua, sale cada 30 min el
autobús al hospital.
Bizkaiabus 2322 de Bilbao a
Universidad y Hosp. QUIRÓN de
Bizkaia: [902 222 265] Salida cada
hora en punto y regreso cada
hora y 10. Abando - Plza. Bizkaia
- Plza. Museo - Plza. San Pedro -
Ibarrecolanda - Universidad - Bajar
en la Estación de Metro Erandio y
coger el Erandiobus hasta el Hospital
QUIRÓN

Urgencias Pediátricas (Niños) **Bilbao y Área Metropolitana:**

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
Carretera Leioa-Umbe, s/n
[Zona Universidad].
Tels. 944 898 000 y 902 445 595
48950 ERANDIO
Urgencia Ambulatoria Bilbao
[24 h. / 365 d.]
CLÍNICA DR. GUIMÓN
Manuel Allende, 24
Tel. 944 215 200
CLÍNICA INDAUTXU
Gordoniz, 9
48010
Tel. 944 44 50 12

SANATORIO BILBAÍNO

Gordoniz, 18
Tel. 944 430 150
RAD-ASISA (Red de asistencia
domiciliaria de Asisa)
Tel. 900 900 118

Urgencias Ginecológicas y **Obstétricas:**

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
Carretera Leioa-Umbe, s/n
[Zona Universidad]
Tel. 944 898 000 y 902 445 595
48950 ERANDIO

Urgencias Psiquiátricas:

AMSA
Hospital San Juan de Dios
Avda. de Murrieta, 70
48980 SANTURCE
Tel. 902 407 071

AMBULANCIAS:

Se requerirá orden escrita de un
médico de Asisa, o del Servicio de
Atención Urgente RAD-ASISA
Tel. 900 900 118

Ambulancias del Norte

[Getxo-Bilbao-Costa]
Carretera Goieneche, 8 [Getxo]
Tel. 672 212 000. Fax: 94 608 75 40

Ambulancias Bizkaia

[Baracaldo-Centro y Encartaciones].
Camino de Zubileta, 12 [Baracaldo]
Tel. 944 970 100. Fax: 944 820 034
logistica@ambulancias.com

Ambulancias Euskadi

[Amorebieta-Durango-Costa].
Bº San Antonio - Polígono Ibisa, 1-B
Tels. 946 380 009 y 946 380 001
ambulancias@euskadi.e.telefonica.net

Sau Ambulancias

[Getxo]
Ambulancias Bizkaia-UTE
Villa de Plencia, 18
Tel. 944 970 630

ZAMORA (980 52 19 17)**Urgencia Médica y A.T.S.:**

URGENCIAS ZAMORA
(Urgencias domiciliarias)
Santa Teresa, 24
Tel. 980 67 19 34

Servicio de Urgencias y Urgencias Hospitalarias:

RECOLETAS ZAMORA
Pinar, 7
Tel. 980 54 53 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica
Tel. 902 30 00 61

BENAVENTE**Urgencia Médica:**

CENTRO DE SALUD BENAVENTE SUR
Fray Toribio, 2
Tel. 980 63 03 29

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica
Tel. 902 30 00 61

ZARAGOZA (902 01 00 10)**Urgencias Domiciliarias (Médicos y A.T.S.):**

Tel. 900 90 01 18

Urgencia Médica, Hospitalaria y A.T.S.:

CLÍNICA MONTEPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 76 54 09

Urgencia Psiquiátrica:

HNAS HOSP. SAGRADO CORAZÓN
Camino del Abejar, s/n
Tel. 976 770 635

Urgencias Pediátricas:

CLÍNICA MONTEPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 765 409

CLÍNICA MONTECANAL

Franz Schubert, 2
Tel. 876241818

HOSPITAL QUIRÓN ZARAGOZA

Paseo Renovales s/n
Tel. 976 720 000

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

CLÍNICA MONTEPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 765 409

Servicio Información Permanente:

Tel. 902 010 010

AMBULANCIAS:

Servicio Ambulancia
Tel. 900 900 118

Delegaciones
y puntos de atención
al asegurado

➔ **ÁLAVA****Vitoria-Gasteiz 01004**

C/ Pío XII, 11 - Bajo

Tels.: 945 277 820 - 945 286 944

Fax: 945 286 520

➔ **ALBACETE 02003**

Paseo Pedro Simón Abril, 3-4

Tel.: 967 237 216

Fax: 967 505 807

➔ **ALICANTE/ALACANT 03002**

C/ Díaz Moreu, 4

Tel.: 902 010 010

Fax: 902 010 444

DELEGACIONES COMERCIALES:**Alicante/Alacant 03003**

C/ Pintor Cabrera, 26

Tel.: 965 121 935

Elche/Elx 03201

C/ Lope de Vega, 29, Bajo

Tel.: 966 665 280

Fax: 966 670 595

SUBDELEGACIONES:**Orihuela 03300**

Avda. de Teodomiro, 42

Tel.: 965 305 666

Fax: 965 305 694

Denia 03700

C/ Cop, 15

Tel.: 965 782 380

Fax: 965 780 616

Alcoy/Alcoi 03803

C/ Cid, 69

Tel.: 965 339 785

Fax: 965 331 141

AGENCIAS LOCALES:**Torreveja 03181**

Ronda César Cánovas, 12

Bajo - 16

Tels.: 965708404 966703398

Fax: 965702749

Ibi 03440

C/ Comunidad Valenciana, 4

Tel.: 965 553 779

Fax: 965 553 779

Benidorm 03501

Avda. Algüera, 1

Tel.: 965 859 721

Fax: 965 859 721

Avenda Alfonso Puchades, 19 local 3

Edificio Complejo Zaragoza

Tel.: 865 607 251

➔ **ALMERÍA 04005**

Avda. Federico García Lorca, 50

Tel.: 902 010 010

Fax: 950 240 745

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Almería 04005**

Avda. de la Estación, 8A, 1ª planta

Tel.: 950 282 669

Fax: 950 282 902

AGENCIAS LOCALES:**Vera 04620**

C/ Balsica, 5

Tel.: 950 390 260

Fax: 950 391 950

Ejido (El) 04700

Avda. Nicolás Salmerón, 4

Tel.: 950 483 242

Fax: 950 485 196

Roquetas de Mar 04740

Avda. Juan Carlos I, 105

Tel.: 950 328 073

Fax: 950 178 156

OFICINA COLABORADORA:**Adra 04770**

Correduría de Seguros

Carril de Cuenca, 6

Tel.: 950 40 07 22

Fax: 950 40 17 90

➔ **ASTURIAS****Oviedo 33005**

C/ Alférez Provisional, 11

Esq. Avenida Galicia, 9

Tel.: 985 964 177

Fax: 985 964 099

Gijón 33202

C/ Ruiz Gómez, 4

Junto Plazuela de San Miguel

Tel.: 985 083 505

Fax: 985 083 545

➔ **ÁVILA 05001**

Pza. Santa Ana, 2

Tel.: 920 213 949

Fax: 920 227 762

➔ **BADAJOS 06004**

Avda. de Europa, 6, bajo

Tel.: 902 010 010

Fax: 924 249 217

SUBDELEGACIONES:**Mérida 06800**

Avda. Lusitania, 84, Esquina

Tel.: 924 30 45 37

Fax: 924 30 49 63

➔ **BALEARES****Palma de Mallorca 07003**

C/ Pere Dezcállar i Net, 10

Tel.: 902 010 010

Fax: 971 720 870

AGENCIA LOCAL:**Inca 07300**

Calle de Ses Garroves, 30, Bajos

Tel.: 971 500 484

Fax: 971 501 592

➔ BARCELONA 08008

C/ Balmes, 125, bajos. Local 1
Tel.: 902 010 010

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Barcelona 08007**

Paseo de Gracia, 49, 1º, 1ª
Tel.: 934 678 497
Fax: 934 678 499

SUBDELEGACIONES:**Barcelona 08028**

C/ Eugeni d'Ors s/n
Tel.: 933 306 854

Mataró 08304

C/ Vía Europa, 28
Tel.: 937 965 090
Fax: 937 964 815

AGENCIA LOCAL:**Badalona 08917**

C/ Manuel Moreno Mauricio, 35,
Local C
Tel.: 933 899 057
Fax: 933 899 038

Manresa 08243

C/ Ángel Guimera, 19, 3º A,
Edificio Biana
Tel.: 938 749 983
Fax: 933 801 917

➔ BURGOS 09005

Avda. del Cid, 6, 1º B
Tels.: 947 225 519 - 947 220 489
Fax: 947 220 591

➔ CÁCERES 10004

C/ Sánchez Herrero, 2, 1ª planta
Tels.: 902 010 010 - 927 249 065
Fax: 902 010 444
Fax comercial: 927 223 346

SUBDELEGACIÓN:**Plasencia 10600**

C/ Puerta de Talavera, s/n
Tel.: 927 427 438
Fax: 927 419 981

➔ CÁDIZ 11012

Avda. de las Cortes de Cádiz, s/n
Tel.: 956 210 130
Fax: 956 221 405

SUBDELEGACIONES:**Cádiz 11004**

C/ San Francisco, 15
Tels.: 956 292 732 - 956 292 731
Fax: 956 292 731

San Fernando 11100

Avda. Almirante León Herrero, 3
Tel.: 956 595 685
Fax: 956 801 177

Algeciras 11202

C/ Juan XXIII, 2
Tels.: 956 662 365 - 956 666 103
Fax: 956 662 283

Línea de La Concepción (La) 11300

C/ Méndez Núñez, 14, Local 2
Tel.: 956 171 038
Fax: 956 171 038

Jerez de la Frontera 11402

C/ Arcos, 2
Tel.: 956 338 366
Fax: 956 334 365

Puerto de Santa María (El) 11500

C/ Valdés, 18
Tel.: 956 540 830
Fax: 956 860 101

Sanlúcar de Barrameda 11540

Avenida Quinto Centenario, 115
Tel.: 956 360 010
Fax: 956 360 010

Ubrique 11600

Avda. Fernando Quiñones, 1
Tel.: 956 464 280
Fax: 956 464 280

❶ CANTABRIA (SANTANDER 39003)

Plaza del Príncipe, 4
Tel.: 942 22 96 00
Fax: 942 21 55 27

**OFICINA EN TORRELAVEGA
Torrelavega 39300**

Plaza del Tres de Noviembre, 3
Tel.: 942 89 48 41
Fax: 942 80 54 41

ASISA SANTANDER 39001

Rualasal, 4, 1º Entresuelo Dcha.
Tel.: 942 31 95 48
Fax: 942 31 95 49

➔ CASTELLÓN**Castellón de la Plana 12002**

C/ Moyano, 2
Tel.: 902 010 010
Fax: 964 222 453

➔ CEUTA 51001

Cervantes, 14-16, entplta. Local 36
Tel.: 956 514 157
Fax: 956 514 111

➔ CIUDAD REAL 13004

C/ Sancho Panza, 2.
Esquina Calle Mata
Tel.: 902 010 010
Fax: 926 200 846

➔ CÓRDOBA 14001

Ronda de Los Tejares, 6 Bajo
Tel.: 957 473 862
Fax: 957 486 553

➔ CORUÑA (A) 15004

C/ Sánchez Bregua, 7
Tel.: 981 225 811
Fax: 981 226 022

SUBDELEGACIONES:**Ferrol 15403**

Avenida Esteiro 09-11, Bajo
Tel.: 981 350 947
Fax: 981 350 342

Santiago de Compostela 15702

C/ Santiago de Guayaquil, 7, Bajo D
Tel.: 981 563 107 Fax: 981 563 507

➔ CUENCA 16002

C/ Princesa Zaida, 10
Tel.: 902 010 010
Fax: 969 230 263

➔ GIRONA 17001

C/ Cristófol Grober, 4
Tel.: 902 010 010
Fax: 972 224 430

OFICINA EN FIGUERES:**Figueres 17600**

C/ Col.Legi, 5
Tel.: 972 512 016
Fax: 972 512 013

➔ GRANADA 18004

Camino de Ronda, 90, bajo
Tels.: 958 222 858 - 958 222 112
Fax: 958 536 264

DELEGACION COMERCIAL:**Granada 18009**

C/ Acera del Casino, 3
Tel.: 958 215 842
Fax: 958 215 755

SUBDELEGACIONES:**Motril 18600**

C/ Muralla, 1
Tel.: 958 602 012
Fax: 958 820 810

➔ GUADALAJARA 19001

C/ Montemar, 1
Tel.: 949 213 007
Fax: 949 218 724

➔ GUIPÚZCOA**Donostia-San Sebastián 20007**

C/ San Martín, 64
Tels.: 943 461 570 - 943 655 201 y
943 456 088
Fax: 943 463 529

SUBDELEGACIONES:**Tolosa 20400**

C/ Samaniego, 1
Tel.: 943 655 201
Fax: 943 652 866

Irún 20301

C/ Lezo, 4
Tels.: 943 633 974 - 943 633 586
Fax: 943 634 038

➔ HUELVA 21001

C/ Vázquez López, 14.
Esquina C/ Gobernador Alonso, 2
Tels.: 959 246 962 - 959 257 022
Fax: 959 282 498

Lepe 21440

C/ Río Carreras, 3
Tels.: 959 046 153

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Huelva 21003**

Avda. Martín Alonso Pinzón, 8, 1º D
Tels.: 959 541 799 - 902 010 010
Fax: 959 540 647

➔ HUESCA 22005

C/ Zaragoza, 18
Tel.: 902 010 010
Fax: 974 226 326

➔ JAÉN 23001

C/ Bernabé Soriano, 18 Bajo
Tel.: 953 190 683
Fax: 953 191 089

SUBDELEGACIONES:**Úbeda 23400**

C/ Virgen de Guadalupe, 2 Bajo
Tel.: 953 755 501

Baeza 23440

C/ San Francisco, 30, Bajo derecha
Tel.: 953 747 100

Linares 23700

Avenida de Andalucía, 9, Bajo
Tel.: 953 650 316

➔ LA RIOJA**Logroño 26001**

Avda. de Portugal, 34, bajo
Tel.: 941 225 692
Fax: 941 224 547

➔ LAS PALMAS**Las Palmas de Gran Canaria 35002**

Avda. Rafael Cabrera, 22
Tel.: 902 010 010
Fax: 928 293 720

➔ LEÓN 24004

C/ Villa Benavente, 8, Bajo
Tel.: 987 230 298
Fax: 987 230 907

➔ LLEIDA 25008

Gran Paseo de Ronda, 170, entlo.
Tel.: 902 010 010
Fax: 973 727 131

➔ LUGO 27002

Plaza Bretaña 20 Bajo
Tel.: 982 253 320
Fax: 982 253 331

 **MADRID 28010**

C/ Miguel Ángel, 7
Tel.: 902 010 010
Fax: 902 010 444

DELEGACIONES COMERCIALES:**Alcalá de Henares 28805**

Avda. Guadalajara, 20
Tel.: 912 166 030

Alcorcón 28922

C/ Juan Ramón Jiménez, 1
Tel.: 912 174 129
Fax: 912 174 185

Arganda del Rey 28500

C/ Carretera de Loeches, 37
Tel.: 918 710 658
Fax: 918 703 451

Collado Villalba 28400

C/ Rafael Alberti, 3, Local
Tel.: 918227583
Fax: 918227583

Fuenlabrada 28941

Avenida de las Comarcas, 19
Tel.: 917 376 547
Fax: 912 885 820

Getafe 28903

Avda. de los Ángeles, 7
Tel.: 916 010 900

Leganés 28915

C/ La Rioja, 59, Frente a La Rioja, 72
Tel.: 912 174 893
Fax: 912 174 932

Móstoles 28938

C/ Reyes Católicos, 1
Tel.: 916 130 811
Fax: 916 130 763

Pozuelo de Alarcón 28223

Plaza Mayor, 2
(Junto Ayuntamiento de Pozuelo)
Tel.: 917 158 200

San Sebastián de los Reyes 28701

C/ Infantas, s/n, Local 2
Tel.: 912 411 060
Fax: 912 935 296

Torrejón de Ardoz 28850

C/ Del Hospital, 4
Tel.: 912 165 386
Fax: 916 749 302

Valdemoro 28341

C/ Infantas, 8
Tel.: 918 017 315

SUBDELEGACIONES:**Madrid 28008**

Avda. de Valladolid, 83
Tel.: 902 010 010
Fax: 915 957 087

Madrid 28009

C/ Menéndez Pelayo, 67
Tel.: 902 010 010
Fax: 914 009 162

Majadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48
Tel.: 902 010 010
Fax: 916 344 702

 **MÁLAGA 29007**

C/ Hilera s/n [esquina c/Esperanto
Edif. Cumbre]
Tel.: 952 071 200

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Málaga 29002**

Avenida de las Américas, 3, 3º F
Tel.: 952 061 960

AGENCIAS LOCALES:**Estepona 29680**

Avda. Puerta del Mar, 60
Tel.: 952 807 036

Fuengirola 29640

Avenida Conde San Isidro, 86
Tel.: 951 081 130
Fax: 952 199 561

Marbella 29600

C/ Enrique del Castillo, 4, 1º
Izquierda
Tel.: 951 507 113
Fax: 952 777 700

Ronda 29400

C/ San José, 11
Tel.: 952 161 007

Torre del Mar 29740

C/ del Mar, 55 esquina C/ Manuel
Rincón
Tel.: 951 258 441

Torremolinos 29620

C/ Cruz, 5
Tel.: 952 382 505
Fax: 952 371 953

 **MELILLA 52004**

C/ Luis de Sotomayor, 5
Tel.: 952 682 278 - 952 686 048
Fax: 952 681 207

MURCIA 30008

Pza. Juan XXIII, 3. Entlo.
Tel.: 968 247 212
Fax: 968 247 190

SUBDELEGACIONES:**Murcia 30008**

C/ Torre de la Marquesa, 4.
Junto Hospital La Vega
Tel.: 968 93 01 79
Fax: 968 93 01 78

Cartagena 30203

Paseo Alfonso XIII, nº 17, Bajo
Tel.: 968 503 717
Fax: 968 502 234

Lorca 30800

Avda. Juan Carlos I, 66, Bajo
Tel.: 968 464 571
Fax: 968471959

1 NAVARRA**Pamplona 31004**

Paulino Caballero, 51, bajo
Tel.: 948 290 400
Fax: 948 241 166

Tudela 31500

Paseo Capuchinas, 25
esquina Avda. Merindades
Tel.: 948 480 420

Estella 31200

Calleja de los toros, 11 bajo
Tel.: 948 546 744

OURENSE 32003

C/ Concejo, 6. Entreplanta
Tel.: 988 371 603
Fax: 988 372 629

PALENCIA 34001

C/ Mayor, 2
Tel.: 979 744 422
Fax: 979 701 503

PONTEVEDRA**Vigo 36201**

C/ García Barbón, 29 Bajo
Tel.: 986 221 617
Fax: 986 221 626

SUBDELEGACIÓN:**Pontevedra 36001**

C/ San Roque, 4
Tel.: 986 864 587
Fax: 986 868 638

SALAMANCA 37004

Pza. de España, 12
Tel.: 923 226 689
Fax: 923 120 375

SEGOVIA 40002

C/ Ezequiel González, 30
Tel.: 921 429 508
Fax: 921 434 094

SEVILLA 41011

Avda. Presidente Adolfo
Suárez, 10, bajo
Tel.: 902 010 010
Fax: 954 234 323

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Sevilla 41011**

C/ Monte Carmelo, 63
Tel.: 954 536 021
Fax: 954 987 701

SUBDELEGACIONES:**Sevilla 41011**

C/ Santa Fé, 1
Tel.: 954 283 061
Fax: 954 276 358

Sevilla 41018

Avda. San Francisco Javier, 9
Edif. Sevilla II, 1º Planta, Mod. 20
Tel.: 954 654 883
Fax: 954 654 883

Alcalá de Guadaira 41500

C/ Ntra. Sra. del Águila, 69
Tel.: 955 685 573
Fax: 955 686 368

Dos Hermanas 41701

C/ Santa María Magdalena, 31
Tel.: 955 664 776
Fax: 955 664 776

Mairena del Aljarafe 41927

Avda. de los Descubrimientos,
Local 5 y 7b. Cdad Expo
Tel.: 954 180 874

AGENCIAS LOCALES:**Bormujos 41930**

Avda. del Aljarafe, 51
Tel.: 955 406 479
Fax: 955 406 479

Dos Hermanas 41701

Avda. de Sevilla, 8, local
Tel.: 854 807 447
Tel.: 854 807 447

Écija 41400

C/ Calzada, 2
Tel.: 954 831 450
Fax: 955 901 876

SORIA 42003

Avda. de Mariano Vicén, 6, bajo
Tel.: 975 229 311
Fax: 975 224 227

TARRAGONA 43001

C/ Cristófor Colom, 28 Bajos
Tel.: 977 250 555
Fax: 977 250 782

SUBDELEGACIÓN:**Reus 43202**

C/ Passeig Sunyer, 28
Tel.: 977 316 218
Fax: 977 332 291

➔ TENERIFE**Santa Cruz de Tenerife 38004**

C/ Rambla de Pulido, 15
Tels.: 922 244 232 - 922 241 100
Fax: 922 248 944

➔ TERUEL 44001

C/ Amantes, 12
Tel.: 978 607 700
Fax: 978 604 999

➔ TOLEDO 45004

Avda. de América, 1
Tel.: 902 010 010
Fax: 925 227 123

SUBDELEGACIÓN:**Talavera de la Reina 45600**

C/ Joaquina Santander, 16
Tel.: 902 010 010
Fax: 925 804 182

➔ VALENCIA 46002

C/ Embajador Vich, 3 Bajo
Tel.: 902 010 010
Fax: 963 517 026

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Valencia 46021**

C/ Santos Justo y Pastor 19, Bajo
Tel.: 963 393 836
Fax: 963 393 630

AGENCIAS LOCALES:**Alzira 46600**

Plaza Mayor, 3 Bajo
Tel.: 961 113 232
Fax: 961 113 232

Gandia 46701

Avenida de Alicante, 3 Bajo
Tel.: 962 961 833
Fax: 962 956 389

Valencia 46015

C/ Valle de la Ballestera, 50
Tel.: 963 263 826

➔ VALLADOLID 47004

C/ Acera de Recoletos, 12
Tels.: 983 350 813 - 983 360 831
Fax: 983 35 55 65

➔ VIZCAYA**Bilbao 48011**

C/ Gran Vía, 45, 1º, Dpto. 106
Tel.: 902 010 010
Fax: 944 161 361

➔ ZAMORA 49013

Lope de Vega, 1
Tel.: 980 521 917
Fax: 980 515 834

➔ ZARAGOZA 50001

C/ Coso, 77
Tel.: 902 010 010
Fax: 976 393 809

AGENCIA LOCAL:**Zaragoza 50009**

C/ Alcalde Gómez Laguna, 9
Tel.: 976 158 457
Fax: 976 559 462

Cartera de Servicios

NOTA: CARTERA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

Para cualquier aclaración consulte con su Delegación de Asisa

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2017

ALBACETE																							
NIVEL 4																							
Localidad	Hospital	ONCOLOGIA RADIOTERAPIA	TRANSPLANTE RENAL	TRANSPLANTE HEPATICO	TRANSPLANTE PANCREATICO	TRANSPLANTE COLELITICO	ECOGRAFIA CONFERENCIAL	MAMOGRAFIA	TC	Rm	Dermatología	Radioterapia	Urg. Radiodiagnóstico	REUMATOLOGIA	Urg. de DOLOR	Urg. de ATENCIÓN TEMPRANA	Urg. de CTIS	Urg. de INFECCIONES	Urg. de ALIMENTACIÓN	Laboratorio	Urg. Urología		
ALBACETE	CLINICA CAPIO IBERICA DE DIAGNOSTI S.L.														Sí								
ALBACETE	CLINICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO .	Sí	Sí												Sí							Sí	
ALBACETE	CLINICA SANTA CRISTINA DE ALBACETE	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí									Sí							Sí	
ALBACETE	LABORATORIO DR.F. ECHEWARNE, ANALISIS, S.A.																						
ALBACETE	MANSILLA DIAGNOSTICO POR IMAGEN S.L.												Sí	Sí									
ALBACETE	RED PÚBLICA																					Sí	Sí
ALBACETE	RED SUPERIOR																						Sí

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2017

Cirugía con intención curativa del CÁNCER DE ESÓFAGO
 Cirugía de las METASTASIS HEPÁTICAS
 Cirugía oncológica combinada de los GRANOS PELVICOS
 Radiografía del sistema nervioso central y extracraneal
 TRASPANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CELULAS
 Unidad de DAÑO CEREBRAL
 Unidad de LESIONADOS QUEMADOS
 Unidad de GRANDES MEDULARES
 Cirugía torácica: Videotoroscopias diagnósticas y terapéuticas
 Canele de pulmón y urines toracoscópicas realizadas en
 Cirugía torácica: Tratamientos endoscópicos realizados en
 Cirugía torácica: Neurectomías diagnósticas y terapéuticas
 Cirugía torácica: Prótesis traqueales y bronquiales

Servicios de Referencia Nacional

Localidad	Hospital	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
ALICANTE/ALACANT	CLINICA VISTAHERMOSA																			
ALICANTE/ALACANT	DEL PERPETUO SOCORRO, S.A. SANATORIO																			
PALMA DE MALLORCA	CLINICA JUANEDA																			
BARCELONA	INSTITUT MEDIC D'ONCO-RADIOTERAPIA IMOR																			
BARCELONA	RED PÚBLICA																			
CORDOBA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Si	Si	Si	Si															
CORDOBA	CLINICA LA ARRUFABA																			
CORDOBA	HOSPITAL CRUZ ROJA	Si	Si	Si	Si															
CORUÑA (A)	HOSPITAL QUIRON A CORUÑA																			
GRANADA	HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION	Si	Si	Si	Si															
MADRID	HOSPITAL LA MILAGROSA																			
MADRID	HOSPITAL MONCLOA	Si	Si	Si	Si															
MADRID	SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS																			
MADRID	HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA																			
MADRID	RED PÚBLICA																			

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2017

Servicios de Referencia Nacional

Localidad	Hospital	Cirugía con intención curativa del CÁNCER DE ESÓFAGO	Cirugía con intención curativa del CÁNCER DE PÁNCREAS	Cirugía oncológica combinada de los ÓRGANOS PELVICOS	Trasplante de Órganos: TEJIDOS Y CÉLULAS	Unidad de DAMO CEREBRAL	Unidad de LESIONADOS QUEMADOS	Cirugía Torácica: Videotoroscopías diagnósticas y terapéuticas en el árbol de pino) y tumores endocrinos, pulmonares y bronquiales	Cirugía Torácica: Tratamientos endocrinos, pulmonares y bronquiales	Cirugía Torácica: Prtesis traqueales y bronquiales
MÁLAGA	HOSPITAL EL ÁNGEL	Sí	Sí	Sí						
MURCIA	HOSPITAL LA VEGA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí				
SANTA CRUZ DE TENERIFE	RED PÚBLICA			Sí						
SEVILLA	CLÍNICA SANTA ISABEL	Sí	Sí	Sí			Sí	Sí	Sí	Sí
SEVILLA	RED PÚBLICA			Sí	Sí	Sí	Sí			
TOLEDO	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS					Sí				
VALENCIA	HOSPITAL VALENCIA AL MAR, S.L.					Sí				
VALENCIA	CASA DE SALUD	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí				
VALENCIA	CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO	Sí	Sí	Sí	Sí			Sí	Sí	Sí
VALENCIA	HOSPITAL QUIRON DE VALENCIA S.A.	Sí	Sí	Sí						
VALENCIA	HOSPITAL 9 DE OCTUBRE S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí					
VALENCIA	RED PÚBLICA				Sí				Sí	
BILBAO	RED PÚBLICA						Sí			
ZARAGOZA	CLÍNICA MONTPELLIER	Sí	Sí	Sí				Sí	Sí	

Índice alfabético de facultativos

ÍNDICE ALFABÉTICO DE FACULTATIVOS

ALVARO SARDINA, María	57	MARTINEZ GOMEZ, Nuria	55
ARCAS GARCIA, José Enrique	56	MARTINEZ NAVARRO, M. del Pilar	56
BALLESTER CARMONA, Eliseo	63	MEGALAB - S.A.	56
BRAVO CORRALES, José David	56	MENENDEZ RAMOS, Francisco	56
CENTROS MAGDALA 2010	55, 56	MENOYO CALATAYUD, Ricardo	57
C.I. CERVANTES TARANCON, S.L.	56	MESAS PONCE, Ángeles	57
CLINICA ALMED.	55	MIRA LAGUARDA, Juan Miguel	56
CLINICA BALLESTER	63	MOLINA MEDINA, Araceli	57
CLINICA DENTAL MILLAN, S.L.	55	MOLINA NAVARRO, Carlos	56
CTRO. DE DIAGNOSTICO CUENCA S.L.	57, 58	MORENO SANZ, Miguel	55
DE BENITO CORDON, Luis Pablo	57	MORILLAS ARIÑO, Herminio	56
DE GRACIA ZORRILLA, Francisco	55	MOYA CALLEJA, Tomás Ángel	57
DE LA TORRE HERRERA, Raúl	55	OXIMESA, - S.L.	57
DIMAS NUÑEZ, José Fco.	56	PEÑALBA SUAREZ, Óscar Ubaldo	58
DUART CLEMENTE, Javier Melchor	58	PEREZ GARCIA, Juan	55
ESPAÑA TORRECILLA, J. Enrique	57	QUIÑONES PEREZ, Miguel Ángel	56
FERRI BATALLER, Ramón	57	RECOLETAS CUENCA	9, 51, 55-59
FUENTERECREO - S.L.	63	REDONDO TERUEL, Sandra	56
GARCIA ALEGRIA, Teodomiro	56, 57	RODRIGUEZ POSTIGO, Mercedes	56
GARCIA DIAZ, Javier	57	ROSALES TRELLES, Víctor	56
GARCIA HUETE, Alejandro	55	SAEZ ARENILLAS MARTÍN, Álvaro	58
GARCIA MARTINEZ, Fco. Javier	63	SAMBLAS GARCIA, Ramón José	58
GARCIA MARTINEZ, José Joaquín	63	SANTAMARIA VENDRELL, José	57
GATA MAYA, David	57	SANTOS GOMEZ, José Luis	57
GIL CORDOBA, Blas Emiliano	55	SARRION CANO, Miguel	55
GOMEZ CAVERO, Isidoro	55	SOLANO RUIPEREZ, Román	57
GOMEZ PEREZ, Manuel Luis	56	TRANSPORTE SANITARIO CONQUENSE S.L.	9, 55
LABORATORIO DR.F. ECHEVARNE, ANALISIS, SA.	63	VALLESPER ARROYO, Francisca Elvira	57
MARTIN DIAZ, Víctor	57	VON WERNITZ TELEKI, Elena Alejandra	56
MARTINEZ GARCERAN, Rafael	57	ZAMORA GUTIERREZ, Víctor	55
		ZÚÑIGA GÓMEZ, Lorenzo	58

*Nada más que tu salud
Nada menos que tu salud*



CENTRO COORDINADOR
DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

900 900 118

ASISA INFORMACIÓN 24H / 365 DÍAS

Autorización de pruebas
Delegaciones y puntos de atención
Urgencias y ambulancias
Información general

902 010 010



Elegido Servicio de Atención al Cliente del Año en el sector Seguros de Salud a través de investigación realizada por TNS y eAlicia para Sotto Tempo Advertising entre mayo y agosto de 2016.

Descárgate la App **ASISA**

